

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
Resultado con observación	Observación

Resultado:

Ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta presumiblemente fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

Deber ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 52, primer párrafo y 58, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 94, fracción II de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y 109, primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 52. La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos.

Artículo 58. Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo 54 de esta Ley;

Artículo 94. La Tesorería deberá vigilar que los actos realizados por los sujetos mencionados en el artículo anterior, relacionados con la recaudación, manejo, custodia y administración de fondos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, en el territorio nacional o en el extranjero, se ajusten a las disposiciones legales respectivas, evitando que se cause perjuicio al Erario Federal. Para ello, tendrá las facultades siguientes:

II. Examinar si los remanentes presupuestarios, ingresos propios, disponibilidades financieras, contratación de servicios bancarios, cuentas bancarias y sus rendimientos, se ajustan a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones que para el efecto expida la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de su competencia;

Observación Correctiva:

La Dirección de Administración Financiera del CONALEP en el ámbito de sus atribuciones y funciones gestionará, obtendrá y presentará un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos que justifiquen lo siguiente:

1. El estatus de la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021; así como, proporcionar la evidencia documental competente, pertinente, relevante y suficiente que así lo demuestre.
2. La omisión de invertir la cantidad de **\$2,533,706.85 (Dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.)** en cuentas bancarias con rendimientos o de inversión durante los ejercicios 2020 y 2021.
3. Justificar la recaudación del importe antes mencionado en la cuenta bancaria número 65-50671311-3, del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios mencionados, debido a que ésta presumiblemente fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.
4. Justificar el aviso parcial y desfasado a las Unidades Administrativas del Colegio del estatus de la citada cuenta bancaria y el cambio de cuenta bancaria para realizar los depósitos de los ingresos propios captados.

Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación que soporte lo estipulado en el mencionado informe pormenorizado.

Recomendación Preventiva:

La Dirección de Administración Financiera del CONALEP a través de la Coordinadora de Presupuesto y Finanzas generará e implementará un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que los ingresos propios captados sean invertidos en cuentas bancarias con rendimientos o de inversión de conformidad con la

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Artículo 109. Las dependencias y entidades que manejen recursos federales para el apoyo de programas, en ningún caso podrán mantenerlos ociosos, debiendo invertirlos en cuentas bancarias con rendimientos, en valores gubernamentales o cualquier otro instrumento que previamente autorice la Tesorería.

Así como, el ACUERDO por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Ser:

De la revisión y análisis a los auxiliares y eventos contables y estados de cuenta bancarios, relacionados con la administración de los ingresos propios captados por el CONALEP durante los ejercicios 2020 y 2021; se determinó que en la cuenta bancaria número 65-50671311-3, del Banco Santander (México), S.A., a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica R11 L5X CONALEP Recursos Propios Ingresos, en la cual se captaron ingresos propios durante los ejercicios antes mencionados por la cantidad de **\$1,518,476.97** (Un millón quinientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.) y **\$1,015,229.88** (Un millón quince mil doscientos veintinueve pesos 88/100 M.N.) respectivamente, para un total de **\$2,533,706.85** (Dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.); sin embargo, se constató que dichos recursos no se invirtieron en cuentas bancarias con rendimientos o que generarán rendimientos (Cuentas de inversión).

El detalle se muestra en el anexo No. 1.

Por lo anterior, el Subcoordinador de Operación Financiera adscrito a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP emitió oficio de referencia CPF/03/2022 de fecha 08 de junio de 2022, mediante el cual indicó que la citada cuenta No. 65506713113 fue embargada y se le retuvo el saldo el 06 de septiembre de 2019 y 01 de octubre de 2019 respectivamente; al cual adjuntó el correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022 que emitió personal de la institución bancaria antes referida, mediante el cual envió al personal adscrito a la citada Dirección, información de los embargos que presenta la cuenta.

normatividad aplicable; asimismo, que dicho mecanismo incluya la identificación oportuna del estatus de las cuentas bancarias pertenecientes al Colegio, así como la comunicación oportuna con las Unidades Administrativas del Colegio que generan y/o recaudan ingresos propios, para que éstos sean depositados en las cuentas bancarias del Colegio que no se encuentren retenidas, ni embargadas por autoridad competente.

Remitiendo a esta instancia de control el mecanismo de control generado e implementado, así como la documentación generada que atienda esta recomendación.

Fecha de firma: 17 de junio de 2022.

Fecha compromiso: 19 Agosto 2022

Por la entidad fiscalizada:

C.P. Mario Jacobo Huitrón
Jefe de Proyecto adscrito a la
Dirección de Administración
Financiera del CONALEP y Enlace
de la auditoría

C.P. Julieta María Saenz Sepúlveda
Directora de Administración
Financiera del CONALEP

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

Asimismo, en el citado oficio adjuntó correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2021, mediante el cual dicho Subcoordinador le notificó a personal de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación el estatus de la cuenta bancaria y el cambio de cuenta para realizar los pagos.

Por otra parte, se proporcionó correo electrónico de fecha 10 de enero de 2022, mediante el cual personal de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca comunicó a personal de los planteles adscritos a ésta, el cambio de cuenta bancaria para los depósitos que realicen a Oficinas Nacionales.

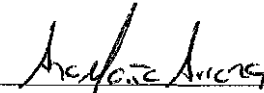
Finalmente, mediante oficio DAF/231/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Directora de Administración del CONALEP aclaró lo siguiente:

"La cuenta bancaria observada era la única que el Colegio tiene para la captación de Ingresos Propios, por concepto de captación y certificación; aclarando que no fue embargada, sino retenido el importe del laudo que la bloqueó.

Por lo anterior, se determinó no comunicar a las áreas la situación de la cuenta, con la finalidad de continuar con la captación de ingresos propios; cabe señalar que los recursos que dicha cuenta mantiene bloqueados no afectaron el cumplimiento de la normatividad establecida en los "Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", que establece en la fracción II. Manejo de las disponibilidades financieras, numeral 1. Inversiones autorizadas, inciso C) Depósitos a la vista en instituciones de banca múltiple, sin que el saldo de éstos exceda el 10% del saldo de las Disponibilidades Financieras".

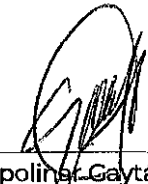
Conclusión:

Durante los ejercicios 2020 y 2021 se captaron ingresos propios en la cuenta bancaria número 65-50671311-3, del Banco Santander (México), S.A., por la cantidad de **\$2,533,706.85** (Dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.); mismos que no fueron invertidos en cuentas bancarias con rendimientos o de inversión; debido a que dicha cuenta bancaria presumiblemente fue embargada y se le retuvo el saldo el 06 de septiembre de 2019 y 01 de octubre de 2019



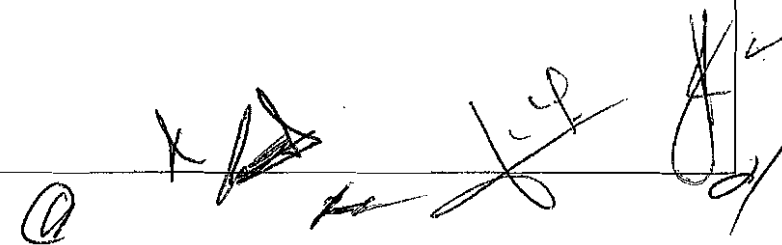
Mtra. Ana María Arrona González

Coordinadora de Presupuesto y Finanzas del CONALEP

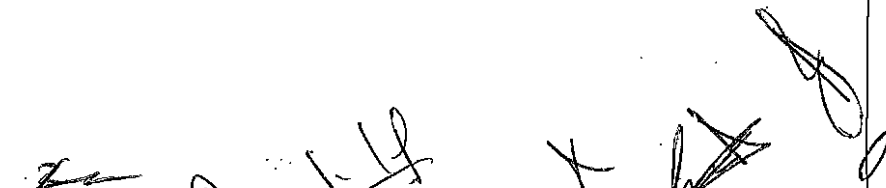


C.P. Gustavo Apolinar Gaytán

Subcoordinador de Operación Financiera del CONALEP



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
<p>respectivamente; sin embargo, el personal adscrito a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP no comunicó a todas las áreas del Colegio, oportunamente de esta situación, debido a que presentó correos electrónicos de fechas 20 de septiembre de 2021 y 10 de enero de 2022, mediante los cuales se les notificó a personal de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación y de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles adscritos respectivamente, el estatus de la citada cuenta bancaria y el cambio de cuenta bancaria para depositar los ingresos captados.</p> <p>Causa: Deficiencias en el control, manejo y administración de los ingresos propios captados por el Colegio.</p> <p>Efecto: Posible daño al patrimonio del Colegio.</p> <p>Fundamento Legal: Artículos 52, primer párrafo y 58, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales Artículo 94, fracción II de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. Artículo 109, primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. ACUERDO por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.</p>	

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

Artículo 40, fracciones II, V y VI del Estatuto Orgánico del CONALEP.
Numerales 1.9.2, funciones 3, 5, 6 y 7; 1.9.2.1, funciones 5 y 7; y 1.9.2.1.2 funciones 1 y 2 del Manual General de Organización del CONALEP.

Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022.

Elaboró

Jefe de grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Esther Miraflores Peña

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Lic. José Luis Herrera Trujano.

Handwritten notes and initials on the right margin.

Handwritten initials at the bottom right corner.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Área Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Auditoría No. 06-320/2022

Clave: 11125

Concepto a revisar: Ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

Tipo de cédula: Analítica

FECHA	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	EVENTO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CTA.
31-ene-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION 2020 CTA 3113 DEL 1 AL 31 DE ENERO 2020	INF_ING	30	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	\$ 97,628.23	SANTANDER	65-506713113
31-ene-20	DEPOSITO POR CAPACITACION 2020 CTA 3113 DEL 1 AL 31 DE ENERO JUCHITAN	INF_ING	29	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	6,000.00	SANTANDER	65-506713113
31-ene-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 31 DE ENERO 2020	INF_ING	32	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	280.00	SANTANDER	65-506713113
31-ene-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 31 DE ENERO 2020 ARAGON	INF_ING	31	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	796.75	SANTANDER	65-506713113
29-feb-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 29 DE FEBRERO 2020	INF_ING	218	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	12,010.00	SANTANDER	65-506713113
29-feb-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 29 DE FEBRERO 2020	INF_ING	217	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	146,427.20	SANTANDER	65-506713113
13-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 13 DE MARZO 2020	INF_ING	338	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	114,978.59	SANTANDER	65-506713113
13-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 13 DE MARZO OAXACA	INF_ING	337	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	750.00	SANTANDER	65-506713113
13-mar-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 13 DE MARZO 2020	INF_ING	339	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	12,810.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO OAXACA	INF_ING	364	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,640.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO OAXACA	INF_ING	364	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,150.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO OAXACA	INF_ING	364	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	960.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO HUAJUAPAN DE LEON	INF_ING	367	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	590.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO OAXACA	INF_ING	365	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	16,500.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO 2020	INF_ING	368	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,240.00	SANTANDER	65-506713113
20-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 17 AL 20 DE MARZO 2020	INF_ING	366	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	62,898.45	SANTANDER	65-506713113
27-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 23 AL 27 DE MARZO 2020	INF_ING	435	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	24,604.68	SANTANDER	65-506713113
27-mar-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 23 AL 27 DE MARZO 2020	INF_ING	436	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,130.00	SANTANDER	65-506713113
31-mar-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 30 AL 31 DE MARZO 2020 JUCHITAN	INF_ING	438	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	13,000.00	SANTANDER	65-506713113
31-mar-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 30 AL 31 DE MARZO 2020	INF_ING	439	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,955.74	SANTANDER	65-506713113
31-mar-20	DEPOSITO POR OTROS INGRESOS CTA 3113 DEL 30 AL 31 DE MARZO 2020	INF_ING	440	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,030.00	SANTANDER	65-506713113
17-abr-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 17 DE ABRIL 2020	INF_ING	449	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,750.00	SANTANDER	65-506713113
17-abr-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 17 DE ABRIL 2020	INF_ING	448	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,947.00	SANTANDER	65-506713113
17-abr-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 17 DE ABRIL 2020	INF_ING	448	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	16,840.00	SANTANDER	65-506713113
24-abr-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 20 AL 24 DE ABRIL 2020	INF_ING	456	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	300.00	SANTANDER	65-506713113
24-abr-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 20 AL 24 DE ABRIL 2020	INF_ING	455	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,680.00	SANTANDER	65-506713113
30-abr-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 27 AL 30 DE ABRIL 2020	INF_ING	457	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	6,093.97	SANTANDER	65-506713113
15-may-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 15 DE MAYO 2020	INF_ING	485	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	21,522.74	SANTANDER	65-506713113
31-may-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 18 AL 31 DE MAYO 2020	INF_ING	479	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	40,737.39	SANTANDER	65-506713113
12-jun-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 1 AL 12 DE JUNIO 2020	INF_ING	489	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	490.00	SANTANDER	65-506713113
12-jun-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 12 DE JUNIO 2020	INF_ING	488	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	63,680.52	SANTANDER	65-506713113
19-jun-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 15 AL 19 DE JUNIO 2020	INF_ING	500	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,125.00	SANTANDER	65-506713113
26-jun-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 22 AL 26 DE JUNIO 2020	INF_ING	507	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	50,683.82	SANTANDER	65-506713113
30-jun-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 29 AL 30 DE JUNIO 2020	INF_ING	522	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	55,064.94	SANTANDER	65-506713113
03-jul-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 3 DE JULIO 2020	INF_ING	530	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	37,154.00	SANTANDER	65-506713113
10-jul-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 6 AL 10 DE JULIO 2020	INF_ING	559	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	24,861.58	SANTANDER	65-506713113
17-jul-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 13 AL 17 DE JULIO 2020	INF_ING	577	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	9,668.82	SANTANDER	65-506713113
24-jul-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 20 AL 24 DE JULIO 2020	INF_ING	594	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	19,879.50	SANTANDER	65-506713113
31-jul-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 27 AL 31 DE JULIO 2020	INF_ING	628	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	24,061.43	SANTANDER	65-506713113
31-jul-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 27 AL 31 DE JULIO 2020	INF_ING	630	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	21,314.26	SANTANDER	65-506713113
07-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 3 AL 7 DE AGOSTO 2020	INF_ING	655	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	40,467.00	SANTANDER	65-506713113
14-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 10 AL 14 DE AGOSTO 2020	INF_ING	691	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	12,859.58	SANTANDER	65-506713113
21-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 17 AL 21 DE AGOSTO 2020 OAXACA	INF_ING	722	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,345.00	SANTANDER	65-506713113
21-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 17 AL 21 DE AGOSTO 2020	INF_ING	723	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	13,810.00	SANTANDER	65-506713113
28-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 24 AL 28 DE AGOSTO 2020 OAXACA	INF_ING	732	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,571.18	SANTANDER	65-506713113

Handwritten signature

Handwritten signature and initials

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Área Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Auditoría No. 06-320/2022

Clave: 11125

Anexo 1
Hoja 7 de 9

Concepto a revisar: Ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311:3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

Tipo de cédula: Analítica

FECHA	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	EVENTO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CTA:
28-ago-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 24 AL 28 DE AGOSTO 2020 OAXACA	INF_ING	731	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,400.00	SANTANDER	65-506713113
28-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 24 AL 28 DE AGOSTO 2020	INF_ING	733	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	10,367.18	SANTANDER	65-506713113
31-ago-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 31 DE AGOSTO 2020	INF_ING	778	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	420.00	SANTANDER	65-506713113
04-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION DEL 1 AL 4 DE SEPTIEMBRE 2020	INF_ING	830	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,300.36	SANTANDER	65-506713113
11-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2020	INF_ING	841	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	20,272.10	SANTANDER	65-506713113
11-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	840	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,080.00	SANTANDER	65-506713113
18-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2020	INF_ING	972	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,254.38	SANTANDER	65-506713113
18-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2020 SALINA CRUZ	INF_ING	971	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,880.00	SANTANDER	65-506713113
25-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE 2020	INF_ING	1041	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	21,666.94	SANTANDER	65-506713113
30-sep-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	INF_ING	1047	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	15,519.50	SANTANDER	65-506713113
09-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 9 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1122	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	27,018.97	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1275	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	11,216.54	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 PLANTEL 039 OAXACA DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1274	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,385.00	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 PLANTEL 039 OAXACA DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1274	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,580.00	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1201	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,200.00	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DE LA REPRESENTACION OAXACA DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE	INF_ING	1276	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	40.00	SANTANDER	65-506713113
16-oct-20	DEPOSITO POR INGRESOS DIVERSOS CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1203	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	18,098.00	SANTANDER	65-506713113
23-oct-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 19 AL 23 DE OCTUBRE 2020	INF_ING	1272	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,074.02	SANTANDER	65-506713113
30-oct-20	INGRESOS DE CERTIFICACION DE OFICINAS NACIONALES DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE CTA 113	INF_ING	1342	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	27,097.28	SANTANDER	65-506713113
06-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1398	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	69,219.71	SANTANDER	65-506713113
13-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1453	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	29,542.00	SANTANDER	65-506713113
13-nov-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1451	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	500.00	SANTANDER	65-506713113
13-nov-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1451	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,000.00	SANTANDER	65-506713113
13-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1452	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,500.00	SANTANDER	65-506713113
20-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1557	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	778.76	SANTANDER	65-506713113
20-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1510	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	88,581.86	SANTANDER	65-506713113
27-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1529	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	56,941.35	SANTANDER	65-506713113
27-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1528	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,000.00	SANTANDER	65-506713113
30-nov-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2020	INF_ING	1567	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,807.85	SANTANDER	65-506713113
04-dic-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1578	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	14,000.00	SANTANDER	65-506713113
04-dic-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE 2020	INF_ING	1579	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	17,138.42	SANTANDER	65-506713113
11-dic-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 7 AL 11 DE DICIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1612	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,000.00	SANTANDER	65-506713113
11-dic-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 7 AL 11 DE DICIEMBRE 2020	INF_ING	1613	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,160.00	SANTANDER	65-506713113
18-dic-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1649	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	600.00	SANTANDER	65-506713113
18-dic-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE 2020 OAXACA	INF_ING	1648	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,875.00	SANTANDER	65-506713113
18-dic-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE 2020	INF_ING	1650	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,164.38	SANTANDER	65-506713113
31-dic-20	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 21 AL 31 DE DIC 2020	INF_ING	1685	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,945.00	SANTANDER	65-506713113
31-dic-20	REGISTRO COMPLEMENTO DE INGRESOS DE CERTIFICACION DEL 30 DE NOVIEMBRE CUENTA 3113	INF_ING	1702	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	65.00	SANTANDER	65-506713113
31-dic-20	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 JUCHITAN	INF_ING	1684	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	6,500.00	SANTANDER	65-506713113
					Total 2020	\$ 1,518,476.97		
31-ene-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 31 DE ENERO 2021	INF_ING	40	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	\$ 18,264.30	SANTANDER	65-506713113
28-feb-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2021 OAXACA	INF_ING	91	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	4,200.00	SANTANDER	65-506713113
28-feb-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2021	INF_ING	90	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	39,898.24	SANTANDER	65-506713113
24-mar-21	DEPOSITO POR CAPACITACION 3113 DEL 1 AL 24 DE MARZO OAXACA	INF_ING	174	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,500.00	SANTANDER	65-506713113
24-mar-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 24 DE MARZO 2021	INF_ING	173	1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	33,444.91	SANTANDER	65-506713113

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Área Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Auditoría No. 06-320/2022

Clave: 11125

Concepto a revisar: Ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

Tipo de cédula: Analítica

FECHA	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	EVENTO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CTA.
26-mar-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 25 AL 26 DE MARZO 2021	INF_ING	286	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	16,243.97	SANTANDER	65-506713113
31-mar-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 29 AL 31 DE MARZO 2021	INF_ING	299	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,893.24	SANTANDER	65-506713113
16-abr-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE ABRIL 2021	INF_ING	393	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	16,571.98	SANTANDER	65-506713113
23-abr-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 19 AL 23 DE ABRIL 2021	INF_ING	403	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,676.21	SANTANDER	65-506713113
30-abr-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 26 AL 30 DE ABRIL 2021	INF_ING	470	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	6,292.61	SANTANDER	65-506713113
07-may-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 3 AL 7 DE MAYO 2021	INF_ING	482	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	13,397.10	SANTANDER	65-506713113
14-may-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 10 AL 14 DE MAYO 2021	INF_ING	513	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,136.77	SANTANDER	65-506713113
21-may-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 17 AL 21 DE MAYO 2021	INF_ING	563	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	34,239.54	SANTANDER	65-506713113
28-may-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 24 AL 28 DE MAYO	INF_ING	601	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,979.93	SANTANDER	65-506713113
31-may-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 31 DE MAYO DE 2021	INF_ING	616	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,565.00	SANTANDER	65-506713113
04-jun-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 4 DE JUNIO 2021	INF_ING	639	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	134,633.58	SANTANDER	65-506713113
11-jun-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2021	INF_ING	669	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	22,403.93	SANTANDER	65-506713113
18-jun-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2021	INF_ING	694	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	72,557.09	SANTANDER	65-506713113
25-jun-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 21 AL 25 DE JUNIO DE 2021	INF_ING	731	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	35,850.74	SANTANDER	65-506713113
30-jun-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 28 AL 30 DE JUNIO 2021	INF_ING	760	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	11,846.51	SANTANDER	65-506713113
02-jul-21	DEPOSITO DE CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 2 DE JULIO DE 2021	INF_ING	788	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	420.00	SANTANDER	65-506713113
09-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021 OAXACA	INF_ING	819	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,000.00	SANTANDER	65-506713113
09-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021	INF_ING	820	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	22,027.77	SANTANDER	65-506713113
09-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021 OAXACA	INF_ING	818	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,800.00	SANTANDER	65-506713113
16-jul-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE JULIO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	860	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	30,000.00	SANTANDER	65-506713113
16-jul-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE JULIO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	859	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	20,000.00	SANTANDER	65-506713113
16-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE JULIO DEL 2021	INF_ING	862	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,230.00	SANTANDER	65-506713113
16-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 12 AL 16 DE JULIO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	861	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	10.00	SANTANDER	65-506713113
30-jul-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 19 AL 30 DE JULIO DE 2021	INF_ING	923	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	82,762.61	SANTANDER	65-506713113
06-ago-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	988	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,500.00	SANTANDER	65-506713113
06-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	990	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,000.00	SANTANDER	65-506713113
06-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	991	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	2,000.00	SANTANDER	65-506713113
06-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE AGOSTO DEL 2021	INF_ING	992	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	30,472.82	SANTANDER	65-506713113
06-ago-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 2 AL 6 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	989	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,250.00	SANTANDER	65-506713113
13-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1066	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	12,000.00	SANTANDER	65-506713113
13-ago-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1065	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	7,500.00	SANTANDER	65-506713113
13-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE AGOSTO DEL 2021	INF_ING	1067	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	18,427.45	SANTANDER	65-506713113
13-ago-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 9 AL 13 DE AGOSTO DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1064	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	30,000.00	SANTANDER	65-506713113
20-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION DE LA CTA 3113 DEL 16 AL 20 DE AGOSTO DEL 2021	INF_ING	1144	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	22,567.49	SANTANDER	65-506713113
27-ago-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 23 AL 27 DE AGOSTO DEL 2021	INF_ING	1212	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	21,631.15	SANTANDER	65-506713113
31-ago-21	DEPOSITOS DE CERTIFICACION CUENTA 3113 DEL 30 AL 31 DE AGOSTO 2021	INF_ING	1216	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	1,951.08	SANTANDER	65-506713113
03-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1357	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,501.01	SANTANDER	65-506713113
10-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1431	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	12,000.00	SANTANDER	65-506713113
10-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1432	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	34,709.60	SANTANDER	65-506713113
17-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1505	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	13,043.78	SANTANDER	65-506713113
24-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1586	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	71,067.90	SANTANDER	65-506713113
30-sep-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1666	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	80.00	SANTANDER	65-506713113
30-sep-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1667	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	20.00	SANTANDER	65-506713113
08-oct-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE DEL 2021	INF_ING	1721	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	8,388.60	SANTANDER	65-506713113
15-oct-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1773	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	400.00	SANTANDER	65-506713113

21

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Área Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
Auditoría No. 06-320/2022

Clave: 11125

Concepto a revisar: Ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

Tipo de cédula: Analítica

FECHA	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	EVENO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CTA.
29-oct-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DEL 039 OAXACA	INF_ING	1842	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	6,500.00	SANTANDER	65-506713113
29-oct-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DEL 039 OAXACA	INF_ING	1842	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	190.00	SANTANDER	65-506713113
29-oct-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DEL 039 OAXACA	INF_ING	1843	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	9,000.00	SANTANDER	65-506713113
05-nov-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1899	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	5,000.00	SANTANDER	65-506713113
05-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021	INF_ING	1901	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	90.00	SANTANDER	65-506713113
05-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1900	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	3,120.00	SANTANDER	65-506713113
12-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1949	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	15,265.00	SANTANDER	65-506713113
12-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION DE LA CTA 3113 DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021	INF_ING	2007	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	80.00	SANTANDER	65-506713113
12-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION DE LA CTA 3113 DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	2005	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	350.00	SANTANDER	65-506713113
19-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	1988	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	10.00	SANTANDER	65-506713113
26-nov-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION DE LA CTA 3113 DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021	INF_ING	2032	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	320.00	SANTANDER	65-506713113
03-dic-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 1 AL 3 DE DICIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	2097	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	950.00	SANTANDER	65-506713113
10-dic-21	DEPOSITO POR CAPACITACION CTA 3113 DEL 6 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 OAXACA	INF_ING	2141	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	17,000.00	SANTANDER	65-506713113
31-dic-21	DEPOSITO POR CERTIFICACION CTA 3113 DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	INF_ING	2209	1.1.1.2.01.00	Bancos Moneda Nacional	992.77	SANTANDER	65-506713113
					Total 2021	\$ 1,015,229.88		
					Gran Total	\$ 2,533,706.85		




[Handwritten signature]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación		
<p>Resultado:</p> <p>Ingresos captados por los planteles CONALEP adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron registrados contablemente en la subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, los eventos contables no cuentan con la información que demuestre que todos los ingresos correspondieron a este concepto; en consecuencia faltó el registro contable parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos (Asesorías complementarias, credencial, titulación, certificado, otros servicios, otros ingresos, etc.).</p> <p>Deber ser:</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Tercero, literal c, párrafos cuarto, quinto y octavo, y literal e, párrafo único, y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</i></p> <p><i>Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:</i></p> <p>c. Captación de Ingresos. <i>El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.</i> <i>El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles</i></p>	<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Dirección de Administración Financiera del CONALEP a través de la Coordinación de Contabilidad, deberá generar, implementar y difundir entre los planteles CONALEP adscritos a la UODCDMX y RCEO, un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que los eventos contables que se realicen por la captación de ingresos propios cuenten con la información necesaria que soporte fehacientemente el registro contable correspondiente, y éste se realice de acuerdo al ingreso real captado; así también, en dicho mecanismo deberá incluir solicitar a los citados planteles una identificación y desglose de cada concepto o tipo de ingreso captado, mismos que quedarán conciliados al cierre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>Remitiendo a esta instancia de control el mecanismo de control generado e implementado, así como la documentación generada que atienda esta recomendación.</p> <p>Fecha de firma: 17 de junio de 2022.</p> <p>Fecha compromiso: 19 de Agosto 2022</p> <p style="text-align: center;">Por la entidad fiscalizada:</p> <table border="0" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">  C.P. Mario Jacobo Huitrón Jefe de Proyecto adscrito a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP y Enlace de la auditoría </td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">  C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera del CONALEP </td> </tr> </table>	 C.P. Mario Jacobo Huitrón Jefe de Proyecto adscrito a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP y Enlace de la auditoría	 C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera del CONALEP
 C.P. Mario Jacobo Huitrón Jefe de Proyecto adscrito a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP y Enlace de la auditoría	 C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera del CONALEP		

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.

El o la Titular del área de servicios administrativos de cada plantel deberá llevar a cabo las conciliaciones de los depósitos efectuados a la cuenta concentradora del CONALEP, con las o los Coordinadores de Contabilidad y Presupuesto y Finanzas adscritas a la Dirección de Administración Financiera, en forma trimestral, a más tardar en la segunda quincena del mes siguiente, vía electrónica, a efecto de hacer coincidir los depósitos efectuados y los recursos recibidos en esta cuenta.

e. Registro Contable y Presupuestal.

El registro contable y presupuestal de los ingresos propios captados por las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, y de evaluación con fines de certificación de competencia, así como los otros ingresos incluidos en los presentes Lineamientos, se efectuará en Oficinas Nacionales conforme a lo establecido en el Catálogo de Cuentas vigente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.



Artículo Cuarto. La clasificación de los Ingresos Propios es:

- Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica.
- Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP; para impartir carreras de su oferta educativa.
- Ingresos por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos.
- Ingresos por la prestación de servicios de evaluación con fines de certificación de competencias.
- Otros ingresos de planteles.
- Otros ingresos del CONALEP.

Ser:

De la revisión a los auxiliares y eventos contables, formatos de integración de ingresos propios de los planteles CONALEP adscritos a la UODCDMX y RCEO, estados de cuenta bancarios y la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI´s) de los ejercicios 2020 y 2021; se detectó que durante los ejercicios 2020 y 2021 se registró en la cuenta contable 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación"



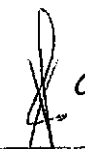
C.P. Diana Haydee Cedillo Padrón
Coordinadora de Contabilidad del CONALEP

 	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">3 de 5</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">02</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$47,079 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$39,308 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	3 de 5	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	02	Monto fiscalizable:	\$47,079 MP	Monto fiscalizado:	\$39,308 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	3 de 5															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	02															
Monto fiscalizable:	\$47,079 MP															
Monto fiscalizado:	\$39,308 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.
---	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
---	--

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>(Cuotas Voluntarias) la cantidad de \$20,870,775.14 (Veinte millones ochocientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos 14/100 M.N.) y \$18,437,067.00 (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y siete mil sesenta y siete pesos 00/100) respectivamente; sin embargo, se constató que los eventos contables correspondientes, no cuentan con la información que demuestre que todos estos recursos corresponden al citado concepto de cuotas voluntarias; además, se identificó que en este concepto se encuentran incluidos los Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP (seguro estudiantil anual (opcional), asesorías complementarias intersemestrales (por módulo), asesorías complementarias semestrales (por módulo), reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo (evaluación por módulo), exámenes especiales de regularización (por examen, solo para planes de estudio anteriores a 2003), protocolo de titulación, reposición de credencial, expedición de certificado de estudios, expedición de certificado de técnico auxiliar y técnico básico (solo planes de estudio 2003) y expedición de duplicado de título); en consecuencia el registro contable se realizó parcialmente en la cuenta y subcuenta equivocada, ya que se contabilizó todo el importe en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), y faltó el registro parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos (Asesorías complementarias, credencial, titulación, certificado, otros servicios, otros ingresos, etc.); así también, se detectó que no se cuenta con un desglose fehaciente por cada tipo de ingresos elaborado por los planteles antes referidos.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio DAF/231/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Directora de Administración del CONALEP aclaró lo siguiente:</p> <p><i>"El registro de los ingresos captados por concepto de Cuotas Voluntarias y Servicios Administrativos se realiza con base en los estados de cuenta bancarios, clasificando los ingresos por su importe, si los ingresos son iguales a los importes de los Servicios Administrativos emitidos por la Dirección de Servicios Educativos, en el cuadro de "Cuotas por Servicios Administrativos aplicables a los Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca para el ciclo escolar...", estos se registran como Servicios Administrativos en los conceptos específicos que indican, si los valores son diferentes a los mencionados se registran como Cuotas Voluntarias.</i></p>	<div style="text-align: right; margin-top: 20px;">    </div>
---	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Lo anterior, para su incorporación oportuna a la información financiera, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto al registro contable en tiempo real".

Conclusión:

Durante los ejercicios 2020 y 2021 se registró en la cuenta contable 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias) la cantidad de **\$20,870,775.14** (Veinte millones ochocientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos 14/100 M.N.) y **\$18,437,067.00** (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y siete mil sesenta y siete pesos 00/100) respectivamente; sin embargo, se constató que los eventos contables correspondientes, no cuentan con la información que demuestre que todos estos recursos corresponden a la citada cuenta "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); además, se identificó que en esta se encuentran incluidos los Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP; en consecuencia el registro contable se realizó parcialmente en la cuenta y subcuenta equivocada, ya que se contabilizó todo el importe en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), y faltó el registro parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos (Asesorías complementarias, credencial, titulación, certificado, otros servicios, otros ingresos, etc.).

Causa:

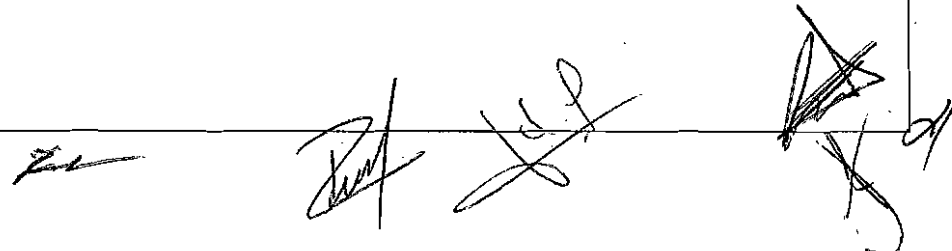
Deficiencias en el control de los ingresos captados por los plateles.

Efecto:

Posibles errores contables y estados financieros no confiables, lo que dificulta la toma de decisiones.

Fundamento Legal:

Artículos 33 y 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

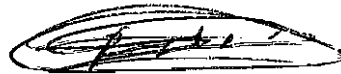
Resultado con observación	Observación
<p>Artículos Tercero, literal c, párrafos cuarto, quinto y octavo, y literal e, párrafo único, y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.</p> <p>Artículo 40, fracción IX del Estatuto Orgánico del CONALEP.</p> <p>Numerales 1.9.2, función 5; 1.9.2.2, función 2 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022.</p>	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>

Elaboró



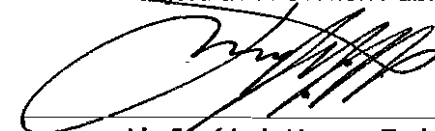
C.P. Esther Miraflores Peña

Jefe de grupo





C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública




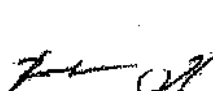


Lic. José Luis Herrera Trujano

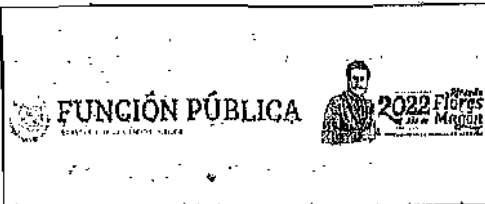
[Handwritten signature]

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 18 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 03 Monto fiscalizable: \$156 MP Monto fiscalizado: \$156 MP Monto por aclarar: \$156 MP Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Resultado:</p> <p>Vales provisionales de caja y recibos de dinero de fechas comprendidas entre enero y febrero de 2020, localizados en los expedientes escolares de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, que presumiblemente estos pagaron al "Comité de Padres de Familia" por conceptos y/o servicios no estipulados en la normatividad del Colegio; determinándose que estos recursos no fueron depositados en las cuentas bancarias del plantel ni de Oficinas Nacionales y en consecuencia sin registro contable.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación; 52, primer párrafo, 53 y 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracción II, primer párrafo y fracción V, primer párrafo de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020; 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y Cuarto de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP; y 148, 149, 150 y 151 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p><i>Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:</i></p> <p><i>IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:</i></p> <p><i>a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que implique o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparte el Estado;</i></p> <p><i>b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos y</i></p>	<p>Observación Correctiva:</p> <p>El Director del plantel CONALEP General Antonio de León en el ámbito de sus atribuciones y funciones realizará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debido a que los vales provisionales de caja y recibos de dinero de fechas comprendidas entre enero y febrero de 2020 fueron localizados en los expedientes escolares de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, deberá instruir a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado decididamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos que justifiquen el presumible cobro que realizó el "Comité de Padres de Familia" a los alumnos adscritos al plantel CONALEP General Antonio de León durante los meses de enero y febrero de 2020 por la cantidad de \$155,900.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por los conceptos y/o servicios de cuota, rifa y extracurricular, los cuales no se encuentran regulados en la normatividad aplicable al CONALEP; así como, la intervención del citado comité en las actividades escolares, académicas y administrativas del plantel. 2. En virtud de lo anterior y que los recursos antes mencionados no fueron depositados en las cuentas bancarias concentradoras de Ingresos del plantel, ni de Oficinas Nacionales, en consecuencia estos recursos no cuentan con el registro contable correspondiente, en su caso gestionar la recuperación de la cantidad de \$155,900.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que será depositada en la cuenta bancaria concentradora de Ingresos propios del plantel y deberá solicitar a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP el registro contable correspondiente. <p>Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.</p> <div style="text-align: right;">     </div>
--	--



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 18
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022
Número de resultado:	03
Monto fiscalizable:	\$156 MP
Monto fiscalizado:	\$156 MP
Monto por aclarar:	\$156 MP
Monto por recuperar:	N/A

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos" Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y

Artículo 52. La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos.

Artículo 53. Los programas financieros de la entidad paraestatal deberán formularse conforme a los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; deberán expresar los fondos propios, aportaciones de capital, contratación de créditos con bancos nacionales o extranjeros, o con cualquier otro intermediario financiero así como el apoyo financiero que pueda obtenerse de los proveedores de insumos y servicios y de los suministradores de los bienes de producción. El programa contendrá los criterios conforme a los cuales deba ejecutarse el mismo en cuanto a montos, costos, plazos, garantías y avales que en su caso condicionen el apoyo.

Artículo 58. Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;

Artículo 12. Los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal 2020 se concentrarán en términos del artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, salvo en los siguientes casos:

II. Las entidades de control directo, los poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos por disposición constitucional, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de esta Ley, salvo por lo dispuesto en la fracción I de este artículo, y deberán conservar a disposición de los órganos revisores de la Cuenta Pública Federal, la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

V. Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de posgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de la concentración en términos de la Ley de Tesorería de la Federación.

Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables

Recomendación Preventiva:

El Director del plantel CONALEP General Antonio de León a través del Coordinador Ejecutivo II y a los jefes de proyecto adscritos al citado plantel, elaborarán y difundirán un comunicado debidamente fundamentado en el cual se indique que únicamente se cobrará al alumnado y público en general los conceptos y/o servicios estipulados en la normatividad aplicable al CONALEP, y que dichos recursos se captaran a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos, el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.

El responsable del área de servicios administrativos del plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.

Debiendo remitir a esta instancia de control la documentación que demuestre la generación y difusión del citado comunicado y demás información que atienda esta recomendación.

Fecha de firma: 17 de Junio de 2022.

Fecha compromiso: 19 de Agosto de 2022..

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:
c. Captación de Ingresos.

La captación de ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se deberá hacer a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos, el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.

El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.

El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.

- Artículo Cuarto. La clasificación de los ingresos Propios es:
- Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica.
 - Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP.
 - Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del CONALEP.
 - Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP, para impartir carreras de su oferta educativa.
 - Ingresos por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos.
 - Ingresos por la prestación de servicios de evaluación con fines de certificación de competencias.
 - Otros ingresos de plantales.

Por la entidad fiscalizada:



Ing. David Enrique López Domínguez
Director del plantel CONALEP General Antonio de León

C. Isela López Castro
Jefa de Proyecto adscrita al plantel CONALEP General Antonio de León y Enlace de la auditoría.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p><i>- Otros ingresos del CONALEP.</i></p> <p><i>Artículo 148. Las donaciones o cuotas voluntarias aportadas por los alumnos o Padres de Familia, destinadas a la formación profesional técnica que imparte el Sistema CONALEP, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.</i></p> <p><i>Artículo 149. Las donaciones o cuotas voluntarias serán validadas para su aplicación en cada Plantel CONALEP, con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones que para tal efecto convoque el Director del Plantel CONALEP.</i></p> <p><i>Artículo 150. El CONALEP y los CE, en el ámbito de sus atribuciones, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de los ingresos por concepto de donaciones o cuotas voluntarias.</i></p> <p><i>Artículo 151. En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a éstos, al pago de contraprestación alguna.</i></p> <p>Ser:</p> <p>De la revisión, a los expedientes de los alumnos adscritos al plantel CONALEP General Antonio de León que cursaron el semestre 21920 (febrero 2020-Julio 2020) en las carreras de Profesional Técnico - Bachiller en Contabilidad, Informática y Salud Comunitaria, a los estados de cuentas bancarios, auxiliares y eventos contables y formatos de integración de ingresos propios durante los ejercicios 2020 y 2021; se identificaron en dichos expedientes vales provisionales de caja y recibos de dinero de fechas comprendidas entre los meses de enero y febrero de 2020, en los que se estipuló el nombre del alumno y que éstos presumiblemente pagaron al "Comité de Padres de Familia" por los conceptos y/o servicios de cuota, rifa y extracurriculares, mismos que no se encuentran regulados en la normatividad aplicable al CONALEP, por un total de \$155,900.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), recursos que no fueron identificados como depósitos en las cuentas bancarias concentradoras de ingresos del plantel, ni de Oficinas Nacionales y en consecuencia estos recursos no cuentan con el registro contable correspondiente.</p> <p>Lo anterior, se describe en el anexo 1.</p>	
--	--

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 5 de 18 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 03 Monto fiscalizable: \$156 MP Monto fiscalizado: \$156 MP Monto por aclarar: \$156 MP Monto por recuperar: N/A</p>
---	---	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022.

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Así también, en los expedientes antes citados se localizó el formato que se denominó "Reinscripción al período 2-1920", en donde se identifican los siguientes textos:

Aportación de
PASO 1
APORTACIÓN DE CUOTA VOLUNTARIA
(comité de padres de familia)
PASO 2
APORTACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR
(comité de Padres de familia)

Posteriormente, se proporcionó copia del oficio DCOAL/0491/2022 de fecha 15 de junio de 2022, firmado por ausencia del Director del citado plantel, no indicando el servidor publicó que lo firmó, mediante el cual se anexó e indicó lo siguiente:


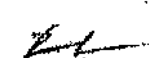

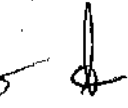
A. Se anexó copia del acta sin firmas de la primera reunión plenaria con padres de familia o tutores del semestre 21920 de fecha 24 de enero de 2020.

B. Se anexó informe del comité de padres de familia, en el que se señaló: *"la inquietud de organizarse y contribuir con donaciones en especie para atender las necesidades, actividades y mejoras que el Plantel requiere, en el párrafo quinto señala los montos de las aportaciones aprobadas por la asamblea de padres de familia y destinadas al dicho Comité, que corresponden con los "vales provisionales de caja y recibos de dinero" encontrados en los expedientes de los alumnos."*

Así mismo, aclara en el párrafo sexto la razón por la cual se utilizó el Formato denominado "Reinscripción al periodo 2-1920"

"...se acordó en la Asamblea General un mecanismo para asegurar las aportaciones de los padres de familia a su Comité a través de un formato en el que control escolar tuviera conocimiento de que los alumnos ya habían cubierto las aportaciones al Comité, sin que de ninguna manera se tuviera la intención de condicionar la inscripción."

Así también, se proporcionó informe de fecha 10 de junio de 2022, que emitió el presidente y vicepresidente del Comité de Padres de Familia al Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, mismo que se



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

mencionó en el oficio antes descrito; sin embargo, se aclara que dicho Comité es ajeno al Colegio.

Conclusión:

Por lo anterior, se determinó que durante los meses de enero y febrero de 2020 los alumnos adscritos al plantel CONALEP General Antonio de León a través de valés provisionales de caja y recibos de dinero, mismos que fueron localizados en su expediente escolar, presumiblemente pagaron al "Comité de Padres de Familia" el importe de \$155,900.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por los conceptos y/o servicios de cuota, rifa y extracurricular, los cuales no se encuentran regulados en la normatividad aplicable al CONALEP; asimismo, dichos recursos no fueron depositados en las cuentas bancarias concentradoras de ingresos del plantel, ni de Oficinas Nacionales y en consecuencia estos recursos no cuentan con el registro contable correspondiente.

Causa:

Deficiencias en el control y manejo de los recursos del plantel.

Efecto:

Manejo indebido de recursos, al no tenerlos registrados como lo establece la normatividad.

Fundamento Legal:

Artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7, fracción IV, Incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación.

Artículos 52, primer párrafo; 53 y 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos" Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Artículo 12, fracción II, primer párrafo y fracción V, primer párrafo de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.
 Artículos 33 y 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículos Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y Cuarto de Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.
 Artículos 148, 149, 150 y 151 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP
 Artículo 46, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del CONALEP.
 Numeral 1.0.1.0.3, funciones 5 y 8 del Manual General de Organización del CONALEP.

Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022.

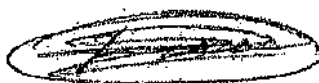
Elaboró

Jefe de grupo

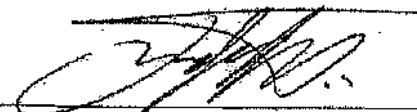
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



C.P. Esther Miraflores Peña



C.P. Osvaldo Reclillas Miranda



Lic. José Luis Herrera Trujano

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 1125

Anexo 1
Hoja 8 de 18

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León,
Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de valores provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Periodo / Semestre	Grupo	Carrera	Valores provisionales de caja y recibos de Dinero					Formato de inscripción al periodo 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
171450303-2	Alfonso Torres Yesenia	21920	60101	CONA13B	91	28/01/2020	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 350.00	Sin firmas de comité
171450296-9	Alejo Hernández Azucena	21920	60101	CONA13B	62	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450411-3	Antonio Cruz Bryan	21920	60101	CONA13B	47	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450094-7	Apollinar Santos Jalry	21920	60101	CONA13B	61	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450064-0	Arroyo De Jesús Juan Carlos	21920	60101	CONA13B	19	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450073-1	Bautista Ramos Alma	21920	60101	CONA13B	4	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450074-9	Bautista Ramos Honorio	21920	60101	CONA13B	5	28/01/2020	200.00		50.00	250.00	Sin firmas de comité
171450439-0	Carrasco Martínez Itzel	21920	60101	CONA13B	51	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450001-2	Cisneros Sánchez Yoni	21920	60101	CONA13B	69	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450119-2	Condo Peñalosa Maricruz	21920	60101	CONA13B	59	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450437-8	Cruz Carrasco Fernando	21920	60101	CONA13B	16	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450059-0	Eltzalde Cruz Ricardo Jesús	21920	60101	CONA13B	143	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450173-9	González Pérez Jesús Alvaro	21920	60101	CONA13B	58	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450310-8	Jose Rivera David De Jesús	21920	60101	CONA13B	117	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
151450374-5	Maceda Leal Eduardo	21920	60101	CONA13B	104	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450060-8	Martínez Hernández Eréndira Rosarco	21920	60101	CONA13B	10	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450105-1	Martínez Lugo Sandra Yamila	21920	60101	CONA13B	15	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450143-2	Montes Salazar Deyal	21920	60101	CONA13B	1	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450153-1	Montes Salazar Wilver	21920	60101	CONA13B	53	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450130-9	Morales Hernández Estefanía Guadalupe	21920	60101	CONA13B	115	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450121-8	Morales Hernández Kevin Carlos	21920	60101	CONA13B	63	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450145-7	Mota Rojas Jesús Armando	21920	60101	CONA13B	67	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450246-1	Noriega Méndez Thania Alondra	21920	60101	CONA13B	6	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450147-3	Ramírez Cruz Yanoly Virginia	21920	60101	CONA13B	250	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
161450271-2	Ramírez Godínez Estrellita	21920	60101	CONA13B	11	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450320-6	Ramírez Gómez Emanuel	21920	60101	CONA13B	36	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450352-9	Ramírez Santarrosa Carolina Aracelis	21920	60101	CONA13B	85	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
131450426-5	Rojas Bravo Emmanuel	21920	60101	CONA13B	3	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450068-1	Rojas Márquez Lizzy Jennifer	21920	60101	CONA13B	72	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450039-2	Salazar Cisneros Angel Daniel	21920	60101	CONA13B	13	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450149-9	Salazar Rivera Arley	21920	60101	CONA13B	2	Sin fecha	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450189-5	Sánchez Sánchez Marcos Usiel	21920	60101	CONA13B	7	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450145-5	Sánchez Vázquez Atril Samiraida	21920	60101	CONA13B	26	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450237-2	Soriano Montes Fabian	21920	60101	CONA13B	67	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450380-0	Urrutia Beltrán Karla Margarita	21920	60101	CONA13B	29	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450289-7	Vallínas Vázquez Eliezer	21920	60101	CONA13B	32	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450169-7	Vázquez Cruz Jesús Alberto	21920	60101	CONA13B	60	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450161-5	Acaredo Estrada Carlos Manuel	21920	60201	CONA13B	64	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450103-6	Acaredo Herrera Andrea	21920	60201	CONA13B	74	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450176-2	Aguilar González Alejandra	21920	60201	CONA13B	31	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450438-6	Aguilar Rivera Abigail Sarah	21920	60201	CONA13B	8	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450282-8	Alverdi Ramírez Lizette	21920	60201	CONA13B	23	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450308-0	Anzures De Gama Luis Enrique	21920	60201	CONA13B	526 y 528	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450367-7	Chávez Rodríguez Oswaldó	21920	60201	CONA13B	86	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Clave: 1125

Anexo T

Hoja 9 de 18

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León

Auditoría N.º 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contábil

Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y Reembolsos de Dinero					Formato de reinscripción al período 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
171450005-3	Cruz Santiago Estacey Sarai	21920	60201	CONA13B	73	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450246-3	Estrada Ramirez Marcos	21920	60201	CONA13B	55	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450034-3	Galicia Montes Yareni	21920	60201	CONA13B	62	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450450-1	Gallardo Olmedo Marbella Barbara	21920	60201	CONA13B	79	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450004-6	García Merino Dulce Itzel	21920	60201	CONA13B	12	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450275-2	González Lima Eduardo Julio	21920	60201	CONA13B	615 y 617	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
171450039-6	Hernández Esteva Monserath	21920	60201	CONA13B	33	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450013-7	Herrera Salazar Evaristo	21920	60201	CONA13B	94	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450151-5	Lima Estrada Yamileisi	21920	60201	CONA13B	20	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450025-1	Lima Ortiz Johnny Guadalupe	21920	60201	CONA13B	28	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450024-6	Lima Palacios Charly Martin	21920	60201	CONA13B	75	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450301-6	Lima Rivera Cruz Francisco	21920	60201	CONA13B	205	29/01/2020	-	-	50.00	50.00	Con firmas del comité
171450067-3	Lima Salazar Zelone	21920	60201	CONA13B	22	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450316-5	López Gallardo Uriel	21920	60201	CONA13B	9	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450373-5	López Ortega Jennifer	21920	60201	CONA13B	14	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450125-9	López Reyes Isal	21920	60201	CONA13B	47	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450036-8	López Salazar Karan	21920	60201	CONA13B	65	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450136-6	Luna Leyva Alicia	21920	60201	CONA13B	68	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450463-5	Martínez Herrera Jesús Alfredo	21920	60201	CONA13B	34	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450479-1	Martínez Pérez Kevin	21920	60201	CONA13B	272	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450521-4	Martínez Santos Jair Jesús	21920	60201	CONA13B	71	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450404-8	Martínez Solano Brenda	21920	60201	CONA13B	46	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450041-8	Montes Cisneros Danieleta	21920	60201	CONA13B	78	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450031-0	Montes Ramírez Sergio De Jesús	21920	60201	CONA13B	25	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450184-6	Pérez Placido Mónica Aracna	21920	60201	CONA13B	24	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450026-8	Ramírez Bravo Arnevaly	21920	60201	CONA13B	30	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450342-0	Ramírez Medina Uriel	21920	60201	CONA13B	27	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450054-1	Reyes Ponce Daniel Eduardó	21920	60201	CONA13B	82	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450248-7	Rivera Martínez Juan José	21920	60201	CONA13B	43	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450044-2	Rivera Salazar Diego Luis	21920	60201	CONA13B	83	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450452-8	Rojas Ramírez Diana	21920	60201	CONA13B	85	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450220-1	Salazar Salazar Dulce María	21920	60201	CONA13B	21	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450271-1	Cruz Rosales José Alfonso	21920	60301	INFOOB	45	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450093-8	Duran Reyes Abigail Aracna	21920	60301	INFOOB	77	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450214-1	Hernández Cruz Yareni Noemí	21920	60301	INFOOB	70	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450424-6	Herrera Pérez Flor María	21920	60301	INFOOB	44	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450427-9	Hernández Juárez Jaziel Gustavo	21920	60301	INFOOB	94	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450203-4	Lima Lima Julio	21920	60301	INFOOB	18	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450022-8	Lima Montes Jesús	21920	60301	INFOOB	41	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450049-1	López Cruz Andrii Esteban	21920	60301	INFOOB	37	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450407-1	López Martínez Cynthia Yuridie	21920	60301	INFOOB	76	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450047-5	López Santiago Angel Fernando	21920	60301	INFOOB	95	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450430-3	Martínez Flores Lourdes	21920	60301	INFOOB	80	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450101-0	Olvera García Andrea	21920	60301	INFOOB	101	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Claver 1125

Anexo 1

Hoja 10 de 10

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León

Auditoría No. 06.320/2022 Clave del programa 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de

Oficinas Nacionales y sin registro contable

Tipo de cédulas Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y Recibos de Dinero					Formato de reinscripción al período 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extraordinaria		Total
171450008-7	Rivera Martínez Karla	21920	60301	INFO08	333	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450329-7	Rivera Trujillo Ana Luisa	21920	60301	INFO08	332	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450283-8	Sáez Vargas Magdali V. Prileg	21920	60301	INFO08	40	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450322-2	Santaga Urbano Kevin Eduardo	21920	60301	INFO08	38	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450299-2	Solano Hernández Julio César	21920	60301	INFO08	98	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
161450308-2	Solano Ramírez Uriel Adrián	21920	60301	INFO08	39	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450216-6	Soriano Jiménez Leodegario	21920	60301	INFO08	42	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450570-3	Sosa Martínez Macarita Rodolfo	21920	60301	INFO08	894	04/01/2020	200.00	100.00	-	300.00	Con sello del comité
171450429-5	Valeriano Eriquer Guadalupe	21920	60301	INFO08	81	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450016-0	Barragán Hernández Omar Francisco	21920	60401	INFO08	105	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas de comité
171450243-0	Castellón Méndez Minerva	21920	60401	INFO08	100	28/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Sin firmas de comité
171450244-8	Castellón Méndez Perla Azucena	21920	60401	INFO08	97	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450333-9	Cruz López Karen Michelle	21920	60401	INFO08	102	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450035-0	Cruz Muñoz Eduardo David	21920	60401	INFO08	111	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450150-7	Puquera Ramírez Juan Carlos	21920	60401	INFO08	108	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450355-8	Rosales Martínez Jennifer	21920	60401	INFO08	103	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450002-0	Cili Cisneros Lizandro	21920	60401	INFO08	35	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450138-2	González Rendón Diana Guadalupe	21920	60401	INFO08	123	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450061-6	Cuzmán Flores Alberto Brandon	21920	60401	INFO08	104	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450490-8	Herrera López Eivor	21920	60401	INFO08	92	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
151450432-1	Lara Hernández Jasiel	21920	60401	INFO08	87	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450337-0	López García Alfredo Atler	21920	60401	INFO08	116	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450046-7	Martínez Alberdín Odette Daniele	21920	60401	INFO08	223	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450345-3	Martínez Gómez Angel	21920	60401	INFO08	91	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450095-4	Martínez Martínez Natalia Andrea	21920	60401	INFO08	80	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450003-8	Reinrez Cisneros Erik Omar	21920	60401	INFO08	49	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450132-8	Reyes Vázquez Claudio Israel	21920	60401	INFO08	144	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450043-4	Saizgar Cuernca Alondra Edith	21920	60401	INFO08	89	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450055-7	Sandoval Sandoval Taylor	21920	60401	INFO08	53	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450042-4	Vitalba García Liliana	21920	60401	INFO08	95	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450024-4	Villalba Hernández Jaime Ricardo	21920	60401	INFO08	84	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450394-F	Barragán Álvarez Sandra Griselda	21920	60501	INFO08	139	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450400-6	Basurto Camacho Andrea	21920	60501	INFO08	113	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450049-3	Cero Legaria Angel Gabriel	21920	60501	INFO08	107	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450378-2	Cruz Cruz Mayra Leticie	21920	60501	INFO08	124	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450085-5	Flores Ramírez Juan Jacobo	21920	60501	INFO08	120	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450086-3	García Moreno Sda Jasuy	21920	60501	INFO08	119	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450102-8	González Moreno Javier	21920	60501	INFO08	110	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450229-9	Hernández Soriano Adolfo	21920	60501	INFO08	88	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450192-9	Ortiz Dionicio Beatriz	21920	60501	INFO08	112	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450385-9	Raña Onofre Gabriela	21920	60501	INFO08	296	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450413-9	Pérez Cortes José Alberto	21920	60501	INFO08	121	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450092-1	Ramos Vidal José Efraimuel	21920	60601	INFO08	701 y 706	07/02/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con sello del comité
171450091-3	Ramos Vidal María José	21920	60601	INFO08	703 y 705	07/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
 AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Clave: 11125

Anexo I

Hoja 11 de 18

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León

Auditoría No. 06-320/2022. Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable

Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y recibos de dinero						Formato de reinscripción al periodo 2-1920
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extraordinario	Total	
171450378-4	Rivas Salazar José Darrián	21920	60501	INFO08	95	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450131-7	Ruiz Rosales Irvin Samuel	21920	60501	INFO08	183	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450107-7	Ruiz Rosales Yahir Cristiani	21920	60501	INFO08	148	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450052-5	Sandoval Paláez Uriel	21920	60501	INFO08	40	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450195-2	Urbano Herrera Gabriel	21920	60501	INFO08	146	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450331-3	Vásquez Castillo Luis Gerardo	21920	60501	INFO08	106	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450311-5	Villagómez Hernández Iris	21920	60501	INFO08	122	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
151450090-7	Arriaga Martínez Brayahan Bladimir	21920	60601	SALU08	135	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450286-9	Camacho Morales Jocelyn All	21920	60601	SALU08	688 y 687	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
171450012-9	Chávez Salazar Juan Manuel	21920	60601	SALU08	90	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450014-5	Chávez Salazar María José	21920	60601	SALU08	108	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
171450182-2	Clemente Márquez Wendy Merideth	21920	60601	SALU08	158	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450426-4	Cortez Carrillo Dulce Viridiana	21920	60601	SALU08	154	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450186-3	Cortez Peña María Rosa	21920	60601	SALU08	160	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450032-7	Cruz Bravo Daniela Esther	21920	60601	SALU08	141	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450288-5	Cruz Ruiz Martha	21920	60601	SALU08	140	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450053-3	Cruz Suarez Blanca	21920	60601	SALU08	137	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
161450241-5	Díaz Martínez Giovanni Santiago	21920	60601	SALU08	145	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450344-6	García Cruz Amelani Jazmin	21920	60601	SALU08	697 y 699	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
171450341-2	Herrera Herrera Karla	21920	60601	SALU08	152	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450397-4	Herrera León Brisdania Quetzal	21920	60601	SALU08	191	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450202-6	Herrera Perez Vanessa Dq Los Angeles	21920	60601	SALU08	683	3/01/2020	200.00	100.00	-	300.00	Con sello del comité
171450247-1	Oláez López Adelfa Rebeca	21920	60601	SALU08	128	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450015-2	Jiménez Rendón Anheemil Lizette	21920	60601	SALU08	134	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450234-9	Uma Peño Evelyn	21920	60601	SALU08	136	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
161450049-2	López Jiménez Jessica	21920	60601	SALU08	127	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450026-9	López Martínez Daniela	21920	60601	SALU08	124	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450007-9	Martínez Rojas Carmen Guadalupe	21920	60601	SALU08	161	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450387-5	Morales Del Carmen Viridiana	21920	60601	SALU08	151	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450018-4	Moran Camacho Ana María	21920	60601	SALU08	164	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450384-2	Osorio Cáceres Dayana	21920	60601	SALU08	182	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450318-0	Pañalaza Hernández Camara	21920	60601	SALU08	159	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450268-7	Reyes Prieto Raul	21920	60601	SALU08	176	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450194-5	Urbano Herrera José Angel	21920	60601	SALU08	147	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
161450025-2	Vásquez Ramírez Daniela	21920	60601	SALU08	132	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450325-5	Accevedo Rojas Jisel	21920	60701	SALU08	166	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450162-1	Cortez Peña Elena Beatriz	21920	60701	SALU08	167	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450050-9	De Jesús Rodríguez Diana Laura	21920	60701	SALU08	150	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450134-1	García Oropeza Lucero	21920	60701	SALU08	172	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450412-1	González Santiago Yahir	21920	60701	SALU08	182	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450070-7	González Alvarado Ana Loyd	21920	60701	SALU08	173	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450273-7	Lara Hernández Gabriel	21920	60701	SALU08	165	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450021-9	Uma Soriano Xochitl Yaelin	21920	60701	SALU08	149	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450011-1	López Suelto Cristian	21920	60701	SALU08	178	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 11125

Área auditada: Planta CONALEP General Antonio de León

Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y su registro contable
 Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y recibos de dinero						Formato de reinscripción al período 2-1820
					Rolla	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular	Total	
171450197-B	López Hernández Yuritzi	21920	60701	SALU08	100	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450368-7	Martínez Martínez Araly	21920	60701	SALU08	698 y 700	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
171450140-B	Martínez Martínez Rosalinda	21920	60701	SALU08	155	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450157-2	Martínez Sánchez Gadil Madal	21920	60701	SALU08	171	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450113-5	Martínez Sandoval Betsy	21920	60701	SALU08	154	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450409-B	Metamoras Cruz Joel	21920	60701	SALU08	ilegible	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450250-5	Melchor Ocaña Ulises	21920	60701	SALU08	46	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
181450376-9	Nava Cruz Jesús Emmanuel	21920	60701	SALU08	150	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450312-3	Orán Contreras Denis	21920	60701	SALU08	174	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450313-1	Orán Contreras Itzel	21920	60701	SALU08	175	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450270-3	Osoño Bravo Alexandra Anel	21920	60701	SALU08	153	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450063-2	Pérez Ramírez Miral Guadalupe	21920	60701	SALU08	153	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450240-6	Ramírez Onofra Yesenia Araly	21920	60701	SALU08	129	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450164-B	Rojas Beltrán Daniela	21920	60701	SALU08	133	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450446-8	Rojas García Jair	21920	60701	SALU08	130	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450159-B	Rosario Ochoagaste Ana Paola	21920	60701	SALU08	156	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450179-6	Soriano Vázquez Marvin	21920	60701	SALU08	136	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450106-9	Vázquez González Angeles	21920	60701	SALU08	589 y 587	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
181450059-6	Acoveedo Barbosa Alejandro	21920	60101	CONAIB	215	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450102-7	Antonio Oropeza Maribel	21920	60101	CONAIB	188	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450219-9	Ayala Ramírez Yamile	21920	60101	CONAIB	201	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
17181450264-5	Beltrán Espinosa Brenda Leticia	21920	60101	CONAIB	221	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450027-6	Caldovón Bautista Jazmín	21920	60101	CONAIB	236	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450277-7	Cedillo Cedillo Paola Guadalupe	21920	60101	CONAIB	230	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450319-7	Cruz Carrasco Ricardo	21920	60101	CONAIB	222	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450172-5	Doraco Milán Ofelia	21920	60101	CONAIB	238	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450097-9	Elores Hernández Itzel	21920	60101	CONAIB	206	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450270-2	González Reyes Luis Manuel	21920	60101	CONAIB	211	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450035-9	Guzmán Herrera Rosalinda	21920	60101	CONAIB	213	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450222-2	Hernández Baudista Leopardo	21920	60101	CONAIB	214	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450174-6	Hernández Montes Letiani	21920	60101	CONAIB	210	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450225-6	Hernández Pablo Yaretzi	21920	60101	CONAIB	202	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450149-B	Hernández Rojas Iba Nayely	21920	60101	CONAIB	523 y 525	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450161-3	Martínez Reyes Mónica Diego	21920	60101	CONAIB	217	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450218-1	Ojeda Alverdin Karina	21920	60101	CONAIB	183	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450073-0	Oropeza Soriano Yazmín	21920	60101	CONAIB	185	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450213-0	Ortiz Rivero Esperanza Rayelzín	21920	60101	CONAIB	280	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450136-5	Pérez López Yahir	21920	60101	CONAIB	219	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450240-1	Ramírez Mata Luis Angel	21920	60101	CONAIB	220	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450330-B	Sánchez Bautista Aquiles Lot	21920	60101	CONAIB	495	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450007-8	Vázquez Orán Cibali	21920	60101	CONAIB	191	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450286-B	Vidal Hernández Iván Denis	21920	60101	CONAIB	203	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450320-5	Cruz López Fidencio	21920	60201	CONAIB	228	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450039-1	Gallardo Martínez Mariana	21920	60201	CONAIB	190	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: III25

Anexo I
Hoja 11 de 18

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León
Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y recibos de Dinero					Formato de reinscripción al período 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
181450152-2	Gómez Gaspar Manuel	21920	60201	CONAIB	231	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450243-1	Gómez Moreno Yocellín	21920	60201	CONAIB	212	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450244-7	Gómez Torres Luis Fernando	21920	60201	CONAIB	229	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450006-0	Hernández Ramírez Jose Manuel	21920	60201	CONAIB	225	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450091-2	Maceda Contreras Zarahí	21920	60201	CONAIB	227	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450180-3	Cytz Cruz Imelda	21920	60201	CONAIB	216	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450085-1	Pérez Cortes Karan Yael	21920	60201	CONAIB	235	29/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
181450133-2	Reyes Ponce Rigoberto De Jesús	21920	60201	CONAIB	256	29/01/2020	-	-	50.00	50.00	Con firmas del comité
181450128-2	Salazar López Estelani Guadalupe	21920	60201	CONAIB	248	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450083-9	Salazar Reyes Anahí	21920	60201	CONAIB	699 y 704	07/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
181450026-8	Sánchez Oropeza Gerardo De Jesús	21920	60201	CONAIB	204	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450051-6	Salazar Salazar Carlos	21920	60201	CONAIB	270	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450026-8	Sánchez Oropeza Gerardo De Jesús	21920	60201	CONAIB	204	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450009-4	Sánchez Sánchez Alondra	21920	60201	CONAIB	200	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450197-7	Suarez Martínez Inhivi	21920	60201	CONAIB	271	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450084-7	Torres Martínez José Angel	21920	60201	CONAIB	254	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450264-3	Trujano Sánchez Angel Alejandro	21920	60201	CONAIB	243	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450145-6	Velasco Miranda Rosaysefa	21920	60201	CONAIB	242	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450204-1	Villagómez Hidalgo Denisse Belem	21920	60201	CONAIB	258	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450023-5	Aguilar Cisneros Natali	21920	60301	INFOIB	265	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450065-6	Angón Jiménez Meritxell	21920	60301	INFOIB	508 y 610	31/01/2020	-	100.00	50.00	150.00	Con sello del comité
181450014-4	Barragán Hernández Osael Yahir	21920	60301	INFOIB	285	29/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
181450045-8	Castillo De Jesús Erica Lucero	21920	60301	INFOIB	247	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450045-8	Castillo De Jesús Erica Lucero	21920	60301	INFOIB	194	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450221-0	Contreras Solano Brisa	21920	60301	INFOIB	265	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450168-2	Cortez Morales Antonio	21920	60301	INFOIB	274	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450037-5	Cruz Acavado Carlos Daniel	21920	60301	INFOIB	312	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450334-6	Floras Herrera Lisette	21920	60301	INFOIB	226	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450132-4	Guerero Macedas Luz Solene	21920	60301	INFOIB	463	29/01/2020	-	100.00	50.00	150.00	Con firmas del comité
181450024-3	Hernández Suárez Heber Shalal	21920	60301	INFOIB	202	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450363-5	Herrera Martínez Edwin Adán	21920	60301	INFOIB	305	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450302-3	Herrera Olmos Luis Gilberto	21920	60301	INFOIB	287	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450438-5	Juárez Ramírez Ximena	21920	60301	INFOIB	303	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450330-4	López Godínez Estela	21920	60301	INFOIB	233	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450066-0	López Sánchez Alexis	21920	60301	INFOIB	252	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450100-1	López Vázquez Esmaralda	21920	60301	INFOIB	232	29/01/2020	-	-	50.00	50.00	Con firmas del comité
181450114-2	Martínez Huerta Guillermo	21920	60301	INFOIB	261	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450238-9	Nolas Beltrán Luis Albarto	21920	60301	INFOIB	273	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450266-6	Torres Montañinos Juan Carlos	21920	60401	INFOIB	295	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450441-9	Martínez Francisco Adolfo	21920	60401	INFOIB	299	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450336-1	Méndez Bautista Anahí	21920	60401	INFOIB	246	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450267-8	Méndez Vázquez Nahu Josue	21920	60401	INFOIB	355	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450193-6	Morales Vázquez Omar Uzziel	21920	60401	INFOIB	178	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450092-0	Morano Carrera Emmanuel	21920	60401	INFOIB	218	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450371-8	Oropaza Pacheco Delra Erik	21920	60401	INFOIB	324	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450406-2	Pablo López Gabriel	21920	60401	INFOIB	324	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León
Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Clave: 1125

Anexo 1
Hoja 14 de 10

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período/ Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y Recibos de Dinero					Formato de inscripción al periodo 2-1920	
					Pago	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
181450283-5	Pacheco Reyes Marco Julio	21920	60401	INFOIB	457	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450205-8	Palma Balbuana Leonardo Yair	21920	60401	INFOIB	294	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450361-9	Palma Sánchez Gael Jesús	21920	60401	INFOIB	251	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450134-0	Pérez García Guadalupe	21920	60401	INFOIB	257	29/01/2020			50.00	300.00	Con firmas del comité
181450285-0	Pérez Herrera Pedro Alejandro	21920	60401	INFOIB	253	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450110-0	Romero Ávila Melchor Alonso	21920	60401	INFOIB	276	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450301-5	Sampedro Ramírez Gustavo	21920	60401	INFOIB	275	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450057-4	Santiago Luis Jerardo	21920	60401	INFOIB	705 y 714	14/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450118-3	Téllez Montes Adair Marulí	21920	60401	INFOIB	240	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450010-2	Urrutia Loyola Adabella María	21920	60401	INFOIB	278	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450078-9	Valeriano Ramírez Braulio	21920	60401	INFOIB	288	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450224-9	Vásquez Osorio Vania	21920	60401	INFOIB	290	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450090-4	Velasco Cruz Gabriela	21920	60401	INFOIB	301	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450139-9	Álvarez Luna Arelis Guadalupe	21920	60501	SALUB	187	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450084-6	Beltrán Martínez Jacob Diego	21920	60501	SALUB	340	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450387-6	Bonilla Durán Juan Pablo	21920	60501	SALUB	359	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450209-0	Bravo Urrutia Denis Anibal	21920	60501	SALUB	318	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450021-9	Cisneros Martínez Luis Daniel	21920	60501	SALUB	327	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450285-2	Cruz Borragán Alejandro	21920	60501	SALUB	471	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450082-1	Cruz Guzmán Karla Monserrath	21920	60501	SALUB	192	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450011-0	Cruz Ruiz Yashua Abad	21920	60501	SALUB	311	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450034-4	Díaz Sánchez Marielena Guadalupe	21920	60501	SALUB	364	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450305-8	Ferrer Hernández Odalis	21920	60501	SALUB	351	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450213-2	Flores Herrera Alondra Daniela	21920	60501	SALUB	330	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450089-6	García Rojas Angel Uriel	21920	60501	SALUB	346	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450094-0	Gómez Rivera Anett Michel	21920	60501	SALUB	338	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450082-4	González Alondra Del Carmen	21920	60501	SALUB	304	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450308-0	Gardillo Lozano Maribel	21920	60501	SALUB	343	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450115-9	Gracida Méndez Póla	21920	60501	SALUB	341	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450347-8	Hernández Alberdo Vianey Guadalupe	21920	60501	SALUB	286	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450369-2	Hernández Carlos Nival Akemi	21920	60501	SALUB	512 y 514	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450056-5	Hernández Lima Arianna	21920	60501	SALUB	347	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450013-6	Hernández Martínez María Guadalupe	21920	60501	SALUB	118	28/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450058-1	Hernández Roldán Yedid Pablo	21920	60501	SALUB	345	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450040-9	Herrera Ramírez Ana Cristina	21920	60501	SALUB	195	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450077-1	Livaflega Bravo Ximena	21920	60501	SALUB	313	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450032-6	Lima Palacios Andrea Uzath	21920	60501	SALUB	349	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450137-4	Trujano Barbosa Yaretzi Cristal	21920	60501	SALUB	352	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450382-4	Vásquez Sánchez María Guadalupe	21920	60501	SALUB	288	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450378-7	López García Arturo	21920	60601	SALUB	348	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450028-4	López López Yennifer Hecil	21920	60601	SALUB	393	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450408-6	López Sánchez Angel	21920	60601	SALUB	242	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450256-1	López Vargas Jazily Marisel	21920	60601	SALUB	267	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450382-5	Martínez Álvarez Ariel Francisco	21920	60601	SALUB	310	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 0125

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León

Auditoría No. 06 320/2022 Clave del programa: 320, "Ingresos"

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León; sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Anexo 1
Hoja 35 de 38

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carga	Vales provisionales de caja y recibos de Dinero					Formato de reinscripción al periodo 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
181450211-6	Martínez Ballescas Alan Paola	21920	60601	SALUB	306	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450348-6	Martínez González Andrea Itzayana	21920	60601	SALUB	356	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450138-1	Martínez Lugo Yaimi Amizadei	21920	60601	SALUB	364	29/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
181450411-2	Mendoza Soriano Alondra	21920	60601	SALUB	367	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450064-9	Montes Acevedo Guadalupe	21920	60601	SALUB	365	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450018-5	Morales Castiño Iyari Stéphanie	21920	60601	SALUB	338	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450109-2	Palma Hernández Daniela	21920	60601	SALUB	309	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450181-1	Pérez Herrero Aranza Najdelin	21920	60601	SALUB	329	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450131-6	Pérez Mendoza Yadira	21920	60601	SALUB	320	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450432-0	Ramos Hernández Daniela	21920	60601	SALUB	366	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
171450206-3	Rojas Montaño Claudio Brayán	21920	60601	SALUB	295	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450372-6	Romero Guerrero Roberto	21920	60601	SALUB	362	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450020-1	Salazar Chávez Guadalupe	21920	60601	SALUB	331	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450033-4	Sikto Molina Fernanda	21920	60601	SALUB	317	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450087-0	Sosa Torres Javier De Jesús	21920	60601	SALUB	294	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450104-3	Suarez Hernández Luis Angel	21920	60601	SALUB	316	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450012-8	Torres Guzmán Remiro	21920	60601	SALUB	319	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450231-4	Toledo Jiménez Alejandro	21920	60601	SALUB	494	30/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
181450171-2	Vásquez Quijada Gabriela	21920	60601	SALUB	350	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450256-7	Villa Solano Juan De Dios	21920	60601	SALUB	315	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450237-0	Ambrocio Méndez Daniel	21920	60102	CONAIB	198	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450055-6	Ávila Rojas Alejandro Agustín	21920	60102	CONAIB	392	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450220-6	Carrasco Martínez Montserrat	21920	60102	CONAIB	369	30/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
191450074-7	Cabreros Sánchez Andrea	21920	60102	CONAIB	390	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450108-3	Cuerrero Hernández Gehovany	21920	60102	CONAIB	632 y 630	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450387-5	Hernández Martínez Vanessa	21920	60102	CONAIB	377	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450076-2	Huaita Huerta Jennifer América	21920	60102	CONAIB	396	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450337-8	Ibáñez Fernández Aída Elizabeth	21920	60102	CONAIB	476	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450214-9	López Robledo Alexia	21920	60102	CONAIB	556 y 557	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450097-8	Martínez García Joel	21920	60102	CONAIB	427	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450039-2	Montes Herrera Adamari	21920	60102	CONAIB	411	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450415-7	Pérez López Itzarnay Elizabeth	21920	60102	CONAIB	582 y 584	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
181450288-6	Pérez Sandoval Ingirú	21920	60102	CONAIB	245	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450066-1	Reyes Peláez Estolber	21920	60102	CONAIB	334	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450252-0	Rivera Ocampo Edith Nayeli	21920	60102	CONAIB	239	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450229-8	Salazar Urna Arisbet	21920	60102	CONAIB	186	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450211-5	Salazar Rivera Michelle	21920	60102	CONAIB	368	29/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
191450094-3	Sangerman Santiago Cristina	21920	60102	CONAIB	645 y 647	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450183-5	Soriano Soriano Adlene	21920	60102	CONAIB	424	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
181450180-5	Vásquez Vallinas Carlos Eduardo	21920	60102	CONAIB	195	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450058-9	Crúz Martínez Victor Manuel	21920	60201	CONAIB	667 y 669	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450394-1	Hernández Reyes María Claudia	21920	60202	CONAIB	459	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450487-4	Hernández Rojas Diana Lucero	21920	60202	CONAIB	408	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450198-8	Herrera García José Manuel	21920	60202	CONAIB	391	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 11125

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León

Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Anexo 1

Hoja 18 de 10

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Alumno	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y Recibos de Dinero					Formato de reinscripción al período 2-1920	
					Folio	Fecha	Cuenta	Rifa	Extracurricular		Total
191450023-4	Lima Estrada Rubi	21920	60202	CONAIB	445	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450050-5	López Lara Sugely Fernanda	21920	60202	CONAIB	696	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450070-8	Martínez Cedillo Abril	21920	60202	CONAIB	530 y 532	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450035-7	Martínez García Maydelin Guadalupe	21920	60202	CONAIB	616 y 618	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450069-7	Martínez Jiménez Veroldin Guadalupe	21920	60202	CONAIB	423	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450401-2	Martínez Martínez Marcos Josue	21920	60202	CONAIB	399	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450041-6	Pérez Picado Angelita Itamay	21920	60202	CONAIB	635 y 637	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450121-6	Reyes López Uriel	21920	60202	CONAIB	425	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450127-4	Ríos Cruz Jesús Aldafar	21920	60202	CONAIB	379	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450070-5	Rojas Rojas Álvaro	21920	60202	CONAIB	443	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450379-1	Salazar Martínez Arturo	21920	60202	CONAIB	249	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450399-2	Salazar Martínez Maricruz	21920	60202	CONAIB	447	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450354-3	Soriano Soriano Alejandra	21920	60202	CONAIB	488	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450400-7	Vázquez Reyes Marlen Jimena	21920	60202	CONAIB	499 y 501	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450224-9	Zembrano Miguel Alexia Jesús	21920	60402	CONAIB	409	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450232-1	Altamirano Torres Fabiola	21920	60402	INFOIB	522 y 535	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450297-5	Bazurto Reyes Gladis Yanet	21920	60402	INFOIB	485	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450202-4	Cedillo Martínez Ely Guadalupe	21920	60402	INFOIB	599 y 601	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450045-7	Flores Sampedro Ricardo	21920	60402	INFOIB	506 y 504	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450176-1	Gómez Muñoz Kimberley	21920	60402	INFOIB	307	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450438-3	González Mora Benjamín	21920	60402	INFOIB	406 y 407	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450408-8	González Rivera Fernando	21920	60402	INFOIB	281	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450418-7	Guzmán Aguilar Juan Daniel	21920	60402	INFOIB	262	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450431-9	Hernández Cuenero Patricia Jhoandy	21920	60402	INFOIB	480	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450017-6	Hipólito Rosales Arladna Itandehui	21920	60402	INFOIB	484	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450150-6	Jirpérez Flores Justin Antonio	21920	60402	INFOIB	263	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450189-4	Jiménez Hernández Gael	21920	60402	INFOIB	563 y 561	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450184-4	López López Gilberto	21920	60402	INFOIB	547 y 544	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
191450280-3	Maceda Leal Angel Emmanuel	21920	60402	INFOIB	292	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450271-0	Martínez Rodríguez Noel Kevin	21920	60402	INFOIB	531 y 533	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450042-4	Melchor Ocaña Efrén Saúl	21920	60402	INFOIB	429	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450046-5	Méndez Hernández Fernando	21920	60402	INFOIB	534	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450229-7	Mendiola González Cristina	21920	60402	INFOIB	658 y 660	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450048-1	Morales Cortillo Christian Raúl	21920	60402	INFOIB	434	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450223-1	Ortiz Álvarez Ricardo Angel	21920	60402	INFOIB	701	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	300.00	Con sello del comité
191450098-5	Reyes Vázquez Juan Alonso	21920	60402	INFOIB	529 y 531	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450423-6	Rosas Merino Jorge	21920	60402	INFOIB	454	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450141-3	Clemente Ramírez Brandon Arturo	21920	60502	INFOIB	322	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450246-1	Cruz Pablo María Elizabeth	21920	60502	INFOIB	672 y 674	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450306-3	Cómez Cruz Asunción	21920	60502	INFOIB	489	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450187-9	González González Yanet	21920	60502	INFOIB	537 y 539	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450366-7	Hernández Martínez Adriana	21920	60502	INFOIB	505 y 507	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450108-4	Lima Cruz Juan David	21920	60802	INFOIB	386	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450249-6	López López Alexia Steven	21920	60902	INFOIB	389	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 11125

Área auditada: Plantel CONALEP General Antonio de León
Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Anexo 1
Hoja 17 de 18

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
Tipo de cédula: Analítica

Matrícula	Apellido	Período / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y recibos de dinero					Formato de reinscripción al periodo 1-1920	
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular		Total
191450018-4	Loyola Montañó David	21920	60502	INFOIB	509 y 511	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450016-7	Mora Arroyo Fernanda	21920	60502	INFOIB	297	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450209-3	Ramírez Cruz Armaryt Odal	21920	60502	INFOIB	543 y 545	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450258-6	Rodríguez Cortés Luis Arturo Rafael	21920	60502	INFOIB	579 y 581	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450096-1	Roque Lima Reyher	21920	60502	INFOIB	302	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450233-0	Ruiz Salmoran Brayan Roberto	21920	60502	INFOIB	308	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450037-4	Sánchez Herrera Oswaldo	21920	60502	INFOIB	542 y 544	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450293-3	Sánchez Vera Salvador	21920	60502	INFOIB	519 y 521	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450310-5	Santiago López José Angel	21920	60502	INFOIB	321	29/01/2020	-	-	50.00	50.00	Con firmas del comité
191450254-0	Solano Bonilla Eduardo	21920	60502	INFOIB	694 y 696	04/02/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450104-2	Soto Torres América María Sabina	21920	60502	INFOIB	557 y 559	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450299-1	Tomas Mendoza Andrick Rafael	21920	60502	INFOIB	490	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450227-1	Valeriano López Megall Natlidad	21920	60502	INFOIB	439	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450372-5	Ventura Martínez Yesenia	21920	60502	INFOIB	466	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450063-1	Álvarez Mejía José Miguel	21920	60702	SALUIB	499 y 500	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450389-9	Antonio Suarez Eder	21920	60702	SALUIB	508 y 510	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450002-8	Balbuena Montaña Sheryn Admaril	21920	60702	SALUIB	625 y 627	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450286-7	Camacho Rojas Luis Alberto	21920	60702	SALUIB	637 y 639	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450056-4	Chavez Lopez Yekalen Rosemary	21920	60702	SALUIB	597 y 599	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450352-8	Cruz Miranda Arturo	21920	60702	SALUIB	363	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450044-0	De Jesús Huerta Imanol Javier	21920	60702	SALUIB	632 y 634	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450428-9	Escobedo González Luis Angel	21920	60702	SALUIB	641 y 643	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450352-7	Falcon Suarez Juan Antonio	21920	60702	SALUIB	657 y 659	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450385-6	Figueroa Rivera Francisco Arturo	21920	60702	SALUIB	380	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450274-0	Rojas Rivero Hanna Yeraldin	21920	60702	SALUIB	648 y 650	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450135-4	Hernández Rondon Libertad	21920	60702	SALUIB	654 y 656	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450205-9	Herrera Rodríguez Fernanda	21920	60702	SALUIB	593 y 595	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450437-6	López Cedillo Esmeralda Lourdes	21920	60702	SALUIB	650 y 652	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450010-1	López López Maritza Daniela	21920	60702	SALUIB	663 y 665	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450112-8	López Ruiz Guadalupe Yazmin	21920	60702	SALUIB	325	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450181-0	Loyola Romero Sergio	21920	60702	SALUIB	507 y 509	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450116-6	Martínez Benito Ademarís	21920	60702	SALUIB	580 y 582	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450328-7	Martínez Hernández Mariela	21920	60702	SALUIB	629 y 631	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450195-3	Martínez Morales Carlos	21920	60702	SALUIB	713	14/02/2020	200.00	100.00	-	300.00	Con sello del comité
191450331-2	Orduña Rojas Joana Nicole	21920	60702	SALUIB	357	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450151-3	Santiago Hernández Jesús Miguel	21920	60702	SALUIB	631 y 633	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450243-0	Vázquez Martínez Alin Selena	21920	60702	SALUIB	642 y 644	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450139-2	Cruz Soriano Erika	21920	60802	SALUIB	374	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
191450133-3	Dóñez Arroyo Diego Yael	21920	60802	SALUIB	384	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
191450405-3	Hernández Reyes Perla Kristal	21920	60802	SALUIB	610 y 612	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450344-9	Herrera León Jimena Isabel	21920	60802	SALUIB	655 y 657	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450081-2	José Rivera Dulce Sarahi	21920	60802	SALUIB	663 y 666	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450305-5	López Dayahupzi Hatzayazhem	21920	60802	SALUIB	628 y 630	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450419-8	López Herrera Alondra	21920	60802	SALUIB	668 y 670	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
 Área auditada: Plantele CONALEP General Antonio de León
 Auditoría N.º. 05-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Clave: 11125

Anexo 1
 Hoja 16 de 10

Concepto a revisar: Relación de vales provisionales de caja, localizados en los expedientes de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, sin depósito en las cuentas bancarias del plantel, ni de Oficinas Nacionales y sin registro contable
 Tipo de cédulas: Analítica

Matrícula	Alumno	Periodo / Semestre	Grupo	Carrera	Vales provisionales de caja y Recibos de Dinero						Formato de reinscripción al periodo 2-1920
					Folio	Fecha	Cuota	Rifa	Extracurricular	Total	
191450261-0	Loyola Martínez Vanessa Jhoanly	21920	60802	SALUIB	578 y 580	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
171450090-5	Martínez Estrada Dafne Adamaris	21920	60802	SALUIB	328	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450233-9	Martínez Santos Adriana Juquilia	21920	60802	SALUIB	405	29/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Sin firmas de comité
191450060-6	Morales López Matzill Guadalupe	21920	60802	SALUIB	611 y 613	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450190-1	Mota Rojas Tania	21920	60802	SALUIB	577 y 579	31/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con sello del comité
191450040-8	Nila Balbuena Samantha Jimena	21920	60802	SALUIB	626 y 628	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450230-5	Orta López José Luis	21920	60802	SALUIB	614 y 616	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450288-9	Ortega Cruz Ruth	21920	60802	SALUIB	652 y 654	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450259-4	Pérez Palma Anel Yelmi	21920	60802	SALUIB	518 y 520	30/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con firmas del comité
191450147-1	Pérez Santiago Gloria	21920	60802	SALUIB	589 y 591	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450110-9	Ramírez García Yesenia Soley	21920	60802	SALUIB	605 y 607	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450049-9	Ramírez Morales Joana Itzel	21920	60802	SALUIB	612 y 614	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450033-3	Rosario Ochoagaste María Fernanda	21920	60802	SALUIB	604 y 606	31/01/2020	200.00	-	50.00	250.00	Con sello del comité
191450041-4	Salazar Salazar Teresa De Jesús	21920	60802	SALUIB	378	30/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con firmas del comité
191450163-8	Valcázar González Yatziry Yozelyn	21920	60802	SALUIB	617 y 619	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
191450382-4	Vázquez Orozco Kytzia Mallinalli	21920	60802	SALUIB	649 y 651	31/01/2020	200.00	100.00	50.00	350.00	Con sello del comité
						Totales	\$ 89,600.00	\$ 43,700.00	\$ 22,600.00	\$ 155,900.00	\$
CONA13B	CONA19	Profesional Técnico - Bachiller en Contabilidad									
INFO08	INFO18	Profesional Técnico - Bachiller en Informática									
SALU08	SALU18	Profesional Técnico - Bachiller en Salud Comunitaria									
Comité	Comité de padres de familia										
21920	De febrero 2020 a Julio 2020										

[Handwritten signatures and initials]



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos" Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación Observación

Resultado:

Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP General Antonio de León durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), sin que se haya proporcionado el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; así como, la exención en la recaudación de este concepto en los períodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero2022); sin que tampoco se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.

Deber ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación; 148, 149 y 150 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP; Tercero, literal a, párrafo tercero, y literal b, párrafo primero, Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que implique o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;

b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación,

Observación Correctiva:

El Director del plantel CONALEP General Antonio de León en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos que justifiquen la recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP General Antonio de León durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), sin que se haya proporcionado y/o elaborado el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; así como, la exención de la recaudación de este concepto en los períodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero2022), sin que tampoco se hayan proporcionado y/o elaborado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.

Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.

Recomendación Preventiva:

El Director del plantel CONALEP General Antonio de León a través del Coordinador Ejecutivo II y a los jefes de proyecto con funciones de servicios administrativos y de servicios escolares adscritos al citado plantel, elaborarán y difundirán un comunicado debidamente fundamentado en el cual se indique que para la recaudación o en su caso la exención de cuotas voluntarias a los alumnos inscritos en el plantel CONALEP General Antonio de León, se deberá contar ineludiblemente con las actas con firmas y rúbricas originales de la reunión con padres de familia y alumnos mayores de edad, en la que fueron consensuadas, aceptadas y en su caso condonadas las cuotas voluntarias.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y

Artículo 148. Las donaciones o cuotas voluntarias aportadas por los alumnos o Padres de Familia, destinadas a la formación profesional técnica que imparte el Sistema CONALEP, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 149. Las donaciones o cuotas voluntarias serán validadas para su aplicación en cada Plantel CONALEP, con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones que para tal efecto convoque el Director del Plantel CONALEP.

Artículo 150. El CONALEP y los CE, en el ámbito de sus atribuciones, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de los Ingresos por concepto de donaciones o cuotas voluntarias.

Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:

a. Estimación de Ingresos.

La estimación de ingresos propios de la UODDF, RCEO, Planteles, DAOCE y DSTC, deberá ser calculado con base en:

- Las cuotas voluntarias por los servicios de educación profesional técnica, consensuadas y aceptadas por los padres de familia de los alumnos del plantel de adscripción.*

b. Prestación de Servicios

Los montos obtenidos por la prestación de servicios, tales como los de educación profesional técnica (cuotas voluntarias), administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se considerarán ingresos propios.

Artículo Quinto. Se consideran ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica los recursos financieros que los planteles del Sistema CONALEP obtienen por los siguientes conceptos:

I. Inscripción y reinscripción

Así también, elaborara y difundirá entre el Coordinador Ejecutivo II y los jefes de proyecto del citado plantel un comunicado mediante el cual hagan labor de concientización entre los alumnos y padres de familia, para que estos aporten cuotas voluntarias y se obtenga mayor recaudación de ingresos propios, lo que ayudará al plantel y al Colegio al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Debiendo remitir a esta instancia de control la documentación que demuestre la generación y difusión del citado comunicado y demás información que atienda esta recomendación.

Fecha de firma: 17 de junio de 2022

Fecha compromiso: 19 de Agosto de 2022.

Por la entidad fiscalizada:

ing. David Enrique López Domínguez
Director del plantel CONALEP General Antonio de León

C. Isela López Castro
Jefe de Proyecto y Enlace de la auditoría designada por parte de plantel CONALEP General Antonio de León.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

Se deberá considerar el ingreso que se obtiene por la aportación de las cuotas voluntarias de las (os) alumnas (os) o padres de familia por concepto de inscripción o reinscripción en algún plantel del CONALEP para la formación profesional técnica.

Artículo Sexto. El importe semestral de las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica se determinará por consenso con la mayoría simple de los padres de familia y alumnos mayores de edad, en cada plantel, de acuerdo con la siguiente programación:

a. Inscripción. - A partir de la publicación de resultados del examen de admisión y hasta tres días antes de la fecha límite de inscripción, considerando a padres de familia y alumnos mayores de edad, de los alumnos que salieron favorecidos del examen de admisión, de los que se realizará un registro.

b. Reinscripción. - Durante los primeros 15 días de los meses de enero y julio, para el siguiente periodo semestral.

Artículo Séptimo. La UODDF y RCEO, a través del responsable del área de servicios administrativos de cada plantel, deberán elaborar y conservar, las actas con firmas y rúbricas originales de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtengan por ese concepto.

Se:

De la revisión a los auxiliares y eventos contables del Colegio, así como a los estados de cuentas bancarios de la cuenta concentradora de ingresos propios y a los formatos de integración de ingresos propios del plantel CONALEP General Antonio de León durante los ejercicios 2020 y 2021, se detectó que únicamente se recaudaron cuotas voluntarias con los alumnos inscritos en dicho plantel durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), cuyo importe fue de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por alumno y que hizo un total de \$79,220.00 (Setenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); sin embargo, no se proporcionó el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; así también, se observó que durante los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022) se eximió la recaudación por este

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.

Título de la auditoría: "Ingresos".

Programa Anual de Fiscalización: 2022.

Resultado con observación

Observación

concepto; sin que tampoco se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.

Posteriormente, se proporcionó copia del oficio DCGAL/0491/2022 de fecha 15 de junio de 2022, firmado por ausencia del Director del citado plantel, no indicando el servidor publicó que lo firmó; mediante el cual se anexó e indicó lo siguiente:

A. Se anexó copia del acta sin firmas de la primera reunión plenaria con padres de familia o tutores del semestre 21920 de fecha 24 de enero de 2020.



C *"Derivado del ACUERDO número 02/03/20 y el ACUERDO número 24/03/2020 publicado en el DOF respecto a la suspensión de clases presenciales, confinamiento social y suspensión de reuniones masivas como medida de prevención de contagios ocasionados por la Pandemia COVID-19 del virus SARS-CoV2 (COVID-19), no fue posible convocar a reunión plenaria para validar las cuotas voluntarias con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, en los periodos semestrales 11920, 21920, 12021, 22021 y 12122 que continuaron bajo el esquema de educación a distancia y en línea"*.

Conclusión:

Por lo anterior, la recaudación de cuotas voluntarias de los alumnos inscritos en el plantel CONALEP General Antonio de León durante el semestres 11920 (febrero 2020-julio 2020), así como la falta de recaudación de este concepto durante los semestres 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022) carecen del soporte documental que avale su captación y en su caso la condonación respectiva, debido a que no se proporcionaron las actas con firmas y rúbricas de las reuniones con padres de familia, en las que fueron consensuadas, aceptadas y en su caso condonadas las citadas cuotas voluntarias.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable; así como, deficiencias en el control y manejo de los ingresos propios del plantel.

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td>5 de 5</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td>06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td>\$240 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td>\$240 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	5 de 5	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	04	Monto fiscalizable:	\$240 MP	Monto fiscalizado:	\$240 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	5 de 5															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	04															
Monto fiscalizable:	\$240 MP															
Monto fiscalizado:	\$240 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.
--	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022.
------------------------------------	--

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Efecto:</p> <p>Posibles conflictos con los padres de familia, así como reducción en la recaudación de Ingresos propios.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 7, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación.</p> <p>Artículos 148, 149 y 150 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.</p> <p>Artículos Tercero, literal a, párrafo tercero, y literal b, párrafo primero, Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.</p> <p>Artículo 46, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del CONALEP.</p> <p>Numeral 1.0.1.0.3, funciones 1, 5 y 8 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022</p>	
---	--

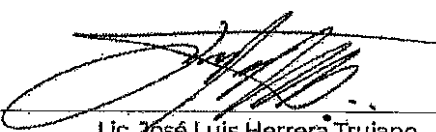
Elaboró

Jefe de grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


C.P. Esther Miraflores Peña


C.P. Osvaldo Recillas Miranda


Lic. José Luis Herrera Trujano

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm. 1 de 6
Número de acto de fiscalización: 06-320/2022
Número de resultado: 05
Monto fiscalizable: \$358 MP
Monto fiscalizado: \$352 MP
Monto por aclarar: \$4 MP
Monto por recuperar: N/A

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

Resultado:

Diferencias de los ingresos captados por los conceptos de capacitación y; evaluación y certificación, entre los registros contables y la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's); así como, entre los registros contable y los captados según la Jefatura de Proyecto de Capacitación del plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021.

Deber ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 52, primer párrafo, 53 y 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracción II, primer párrafo y fracción V, primer párrafo de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y de 2021; 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y octavo, y literal d, párrafo cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 52. La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos.

Artículo 53. Los programas financieros de la entidad paraestatal deberán formularse conforme a los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; deberán expresar los fondos propios, aportaciones de capital, contratación de créditos con bancos nacionales o extranjeros, o con cualquier otro intermediario financiero así como el apoyo financiero que pueda obtenerse de los proveedores de insumos y servicios y de los suministradores de los bienes de producción. El programa contendrá los criterios conforme a los cuales deba ejecutarse el mismo en cuanto a montos, costos, plazos, garantías y avales que en su caso condicionen el apoyo.

Artículo 58. Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;

Artículo 12. Los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal 2020 se concentrarán en términos del artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, salvo en los siguientes casos:

II. Las entidades de control directo, los poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos por disposición constitucional, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier

Observación Correctiva:

La Directora del plantel CONALEP Oaxaca en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para realizar lo siguiente:

1. Gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos que justifiquen la diferencia por la cantidad de \$7,301.18 (Siete mil trescientos un pesos 18/100 M.N.), debido a que no se expidieron CFDI's por dicho importe, en comparación con los registros contables durante el ejercicio 2020; así como, la diferencia determinada durante los ejercicios 2020 y 2021, entre los citados registros contables y los ingresos captados por los conceptos capacitación, evaluación y certificación reportados por la Jefatura de Proyecto de Capacitación por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la cual no se identificó su registro contable, ni su depósito bancario.

2. Respecto a la diferencia de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la cual no se identificó su registro contable, ni su depósito bancario; en su caso, deberá gestionar la recuperación, misma que será depositada en la cuenta bancaria concentradora de Oficinas Nacionales y deberá solicitar a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP el registro contable correspondiente.

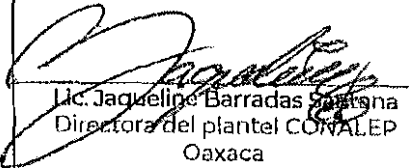
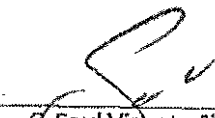
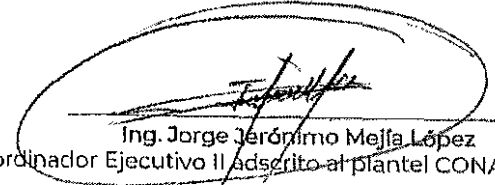
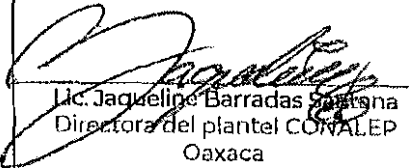
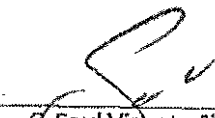
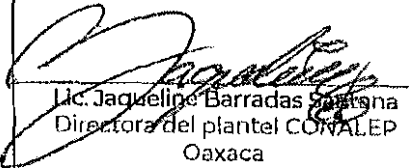
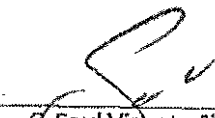
Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.

Recomendación Preventiva:


La Directora del plantel CONALEP Oaxaca a través del Coordinador Ejecutivo II y los Jefes de Proyecto involucrados y adscritos al citado plantel, implementarán y difundirán un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice conciliaciones periódicas entre los controles realizados por los ingresos captados y la expedición de los CFDI's, así como con los ingresos captados y registrados por la Jefatura de proyecto.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p><i>concepto en el rubro correspondiente de esta Ley, salvo por lo dispuesto en la fracción I de este artículo, y deberán conservar a disposición de los órganos revisores de la Cuenta Pública Federal, la documentación comprobatoria de dichos Ingresos.</i></p> <p><i>V. Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de posgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de la concentración en términos de la Ley de Tesorería de la Federación.</i></p> <p><i>Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e Internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</i></p> <p><i>Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>c. Captación de Ingresos.</i></p> <p><i>La captación de ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se deberá hacer a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.</i></p> <p><i>Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos, el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.</i></p> <p><i>El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los Ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.</i></p>	<p>de Capacitación, mismos que quedarán conciliados al cierre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>Debiendo remitir a esta instancia de fiscalizadora el mecanismo de control generado y la documentación que atienda esta recomendación.</p> <p>Fecha de firma: 17 de junio de 2022.</p> <p>Fecha compromiso: 19 de agosto 2022</p> <p style="text-align: center;">Por la entidad fiscalizada:</p> <table border="0" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">  Lic. Jaqueline Barradas Directora del plantel CONALEP Oaxaca </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">  C. Saul Vicente Jiménez Jefe de Proyecto adscrito al plantel CONALEP Oaxaca y Enlace de la auditoría </td> </tr> </table> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  Ing. Jorge Jerónimo Mejía López Coordinador Ejecutivo II adscrito al plantel CONALEP Oaxaca </div>	 Lic. Jaqueline Barradas Directora del plantel CONALEP Oaxaca	 C. Saul Vicente Jiménez Jefe de Proyecto adscrito al plantel CONALEP Oaxaca y Enlace de la auditoría
 Lic. Jaqueline Barradas Directora del plantel CONALEP Oaxaca	 C. Saul Vicente Jiménez Jefe de Proyecto adscrito al plantel CONALEP Oaxaca y Enlace de la auditoría		

F

	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 3 de 6 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 05 Monto fiscalizable: \$358 MP Monto fiscalizado: \$352 MP Monto por aclarar: \$4 MP Monto por recuperar: N/A</p>
---	---	--

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.

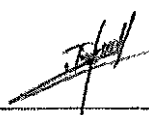



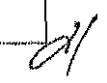
El o la Titular del área de servicios administrativos de cada plantel deberá llevar a cabo las conciliaciones de los depósitos efectuados a la cuenta concentradora del CONALEP, con las o los Coordinadores de Contabilidad y Presupuesto y Finanzas adscritas a la Dirección de Administración Financiera, en forma trimestral, a más tardar en la segunda quincena del mes siguiente, vía electrónica, a efecto de hacer coincidir los depósitos efectuados y los recursos recibidos en esta cuenta.

d. Expedición de Comprobantes.
El comprobante de captación de ingresos por servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, deberá ser un comprobante fiscal digital por Internet.

Ser:

De la revisión a los auxiliares y eventos contables, formatos de integración de ingresos propios, reportes generales de cursos de capacitación, concentrados de evaluación en competencia laboral, estados de cuenta bancarios y la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI´s) durante los ejercicios 2020 y 2021; se observó que durante el ejercicio 2020 se determinó una diferencia por la cantidad de \$7,301.18 (Siete mil trescientos un pesos 18/100 M.N.), debido a que no se expedieron CFDI´s por dicho importe, en comparación con los registros contables; así mismo, se detectó una diferencia durante los ejercicios antes mencionados, entre los citados registros contables y los ingresos captados por los conceptos capacitación, evaluación y certificación reportados por la Jefatura de Proyecto de Capacitación por la cantidad de \$5,978.82 (Cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.), de la cual no se identificó su registro contable, ni su depósito bancario.

Posteriormente, se presentaron depósitos que realizó directamente la Jefatura de Proyecto de capacitación a la cuenta bancaria concentradora de Oficinas Nacionales durante los ejercicios mencionados anteriormente, por el concepto de evaluaciones en competencias laborales por un total de \$878.82 (Ochocientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.); además, de un depósito que se realizó en 2020 y éste fue



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

reportado por la citada Jefatura de proyecto hasta el 2021, por el concepto antes mencionado, por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, se describe en el anexo 1.

Conclusión:

Por lo anterior, durante el ejercicio 2020 se determinó una diferencia por la cantidad de \$7,301.18 (Siete mil trescientos un pesos 18/100 M.N.), debido a que no se explotaron CFDI's, en comparación con los registros contables; así también, se detectó una diferencia durante los ejercicios 2020 y 2021 por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la cual no se identificó su registro contable, ni su depósito bancario; la cual se determinó entre los registros contables y los ingresos captados por los conceptos de capacitación, evaluación y certificación reportados por la Jefatura de Proyecto de Capacitación.

Causa:

Deficiencias en el control y manejo de los ingresos captados por el del plantel.

Efecto:

Posible daño al patrimonio del Colegio.

Fundamento Legal:

Artículos 52, primer párrafo, 53 y 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 12, fracción II, primer párrafo y fracción V, primer párrafo de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y de 2021.

Artículos 33 y 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm. 5 de 6
Número de acto de fiscalización: 06-320/2022
Número de resultado: 05
Monto fiscalizable: \$358 MP
Monto fiscalizado: \$352 MP
Monto por aclarar: \$4 MP
Monto por recuperar: N/A

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

Artículos Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y octavo, y literal d, párrafo cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.

Artículo 46, fracciones II, III y IV del Estatuto Orgánico del CONALEP.

Numeral 1.0.1.0.3, funciones 2 y 8 del Manual General de Organización del CONALEP.

Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022.

5

Elaboró

Jefe de grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Esther Miraflores Peña

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Lic. José Luis Herrera Trujano



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Clave: 11125

Anexo 1

Área auditada: Plantel CONALEP Oaxaca

Hoja 6 de 6

Auditoría No. 06-320/2022 Clave del programa: 320 "Ingresos"

Concepto a revisar: Diferencias de los conceptos de capacitación y, evaluación y certificación, entre registros contables y la expedición de CFDI's, así como con los ingresos captados según la Jefatura de Capacitación del plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021.

Tipo de cédula: Analítica

2020						
Concepto del Ingreso	Registro contable	CFDI's Expedidos	Diferencia, no expedición de CFDI's	Registro contable	Ingresos reportados por la J.P. de Capacitación	Diferencia por aclarar
Capacitación	\$ 38,725.00	\$ 37,375.00	\$ 1,350.00	\$ 38,725.00	\$ 50,545.00	\$ 11,820.00
Evaluación y Certificación	46,311.18	40,360.00	5,951.18	46,311.18	42,160.00	4,151.18
Total 2020	\$ 85,036.18	\$ 77,735.00	\$ 7,301.18	\$ 85,036.18	\$ 92,705.00	\$ 7,668.82

2021						
Concepto del Ingreso	Registro contable	CFDI's Expedidos	Diferencia, no expedición de CFDI's	Registro contable	Ingresos reportados por la J.P. de Capacitación	Diferencia por aclarar
Capacitación	\$ 209,260.00	\$ 209,260.00	\$ -	\$ 209,260.00	\$ 207,070.00	\$ 2,190.00
Evaluación y Certificación	57,555.00	57,555.00	-	57,555.00	58,055.00	500.00
Total 2021	\$ 266,815.00	\$ 266,815.00	\$ -	\$ 266,815.00	\$ 265,125.00	\$ 1,690.00

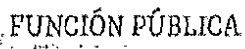

Total diferencia de la cual no se expidió CFDI's	\$ 7,301.18	Total diferencia no depositada, ni registrada contablemente	\$ 5,978.82
--	-------------	---	-------------

Depósitos realizados directamente por la Jefatura de proyecto de capacitación, además de un depósito realizado en 2020 y reportado en 2021			
Concepto	Fecha	Cuenta de O.N.	Importe
Evaluación	01/06/2020	3113	\$ 15.00
Evaluación	01/06/2020	3113	55.00
Evaluación	15/07/2020	65***3113	428.82
Evaluación	20/07/2020	65506713113	30.00
Evaluación	12/11/2021	65***3113	350.00
Evaluación depositada en 2020 y reportada en 2021	14/12/2020	65506713113	600.00
Total			\$ 1,478.82

Total diferencia no depositada, ni registrada contablemente	\$ 4,500.00
---	-------------

fa

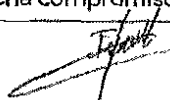

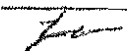


[Handwritten signatures and initials]

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 4</p> <p>Número de acto de fiscalización: 06-320/2022</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: \$215 MP</p> <p>Monto fiscalizado: \$215 MP</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	---	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Resultado:</p> <p>Ingresos captados por el plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales son controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y literal d, párrafo cuarto y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</i></p> <p><i>Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los Ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>c. Captación de Ingresos.</i> <i>La captación de ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se deberá hacer a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.</i> <i>Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos,</i></p>	<p>Observación Correctiva:</p> <p>La Directora del plantel CONALEP Oaxaca en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos por los cuales el plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021 captó recursos por la cantidad de \$164,956.00 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis 00/100 M.N.) y \$50,332.32 (Cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.) respectivamente, y todos fueron registrados en CFDI's bajo el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); así como, justificar la omisión del desglose e identificación de los demás conceptos de ingresos que fueron captados.</p> <p>Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Directora del plantel CONALEP Oaxaca a través del Coordinador Ejecutivo II y los Jefes de Proyecto involucrados y adscritos al citado plantel, solicitará y obtendrá un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice conciliaciones periódicas entre los controles realizados por los ingresos captados y la expedición de los CFDI's, así como realizar una identificación y desglose por cada concepto de ingreso captado, mismos que quedarán conciliados al cierre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>Debiendo remitir a esta Instancia de control el mecanismo de control generado y la documentación que atienda esta recomendación.</p> <p>Fecha de firma: 17 de junio de 2022</p> <p>Fecha compromiso: 19 de agosto 2022</p>
---	---



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Observación

el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.

El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.

El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.

d. Expedición de Comprobantes.

El comprobante de captación de ingresos por servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, deberá ser un comprobante fiscal digital por Internet.

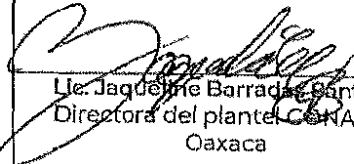
Artículo Cuarto. La clasificación de los Ingresos Propios es:


- Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica.
- Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP; para impartir carreras de su oferta educativa.
- Ingresos por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos.
- Ingresos por la prestación de servicios de evaluación con fines de certificación de competencias.
- Otros ingresos de planteles.
- Otros ingresos del CONALEP.

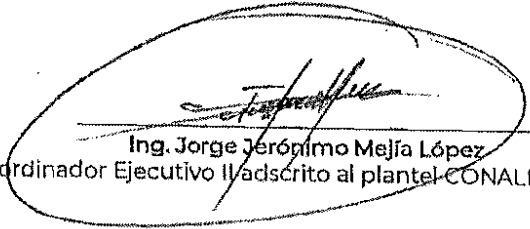
Ser:

De la revisión a los auxiliares y eventos contables, formatos de integración de Ingresos propios, estados de cuenta bancarios, comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) y el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica durante los ejercicios 2020 y 2021; se observó que durante los citados ejercicios el plantel CONALEP Oaxaca expidió CFDI's por concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias) por un total de

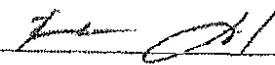
Por la entidad fiscalizada:

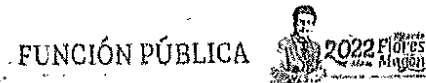

 Ue. Jacqueline Barradas Santana
 Directora del plantel CONALEP
 Oaxaca


 C. Saul Vicente Jiménez
 Jefe de Proyecto adscrito al plantel
 CONALEP Oaxaca y Enlace de la
 auditoría


 Ing. Jorge Jerónimo Mejía López
 Coordinador Ejecutivo II adscrito al plantel CONALEP Oaxaca





	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p style="text-align: center;">Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">3 de 4</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">06</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$215 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$215 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	3 de 4	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	06	Monto fiscalizable:	\$215 MP	Monto fiscalizado:	\$215 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	3 de 4															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	06															
Monto fiscalizable:	\$215 MP															
Monto fiscalizado:	\$215 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

\$164,956.00 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis 00/100 M.N.) y \$50,332.32 (Cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.) respectivamente; sin embargo, se constató que no todos estos recursos corresponden al citado concepto, debido a que en ese concepto se concentran también los Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP (seguro estudiantil anual (opcional), asesorías complementarias intersemestrales (por módulo), asesorías complementarias semestrales (por módulo), reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo (evaluación por módulo), exámenes especiales de regularización (por examen, solo para planes de estudio anteriores a 2003), protocolo de titulación, reposición de credencial, expedición de certificado de estudios, expedición de certificado de técnico auxiliar y técnico básico (solo planes de estudio 2003) y expedición de duplicado de título); además de que el plantel no cuenta con una identificación, ni desglose por cada concepto de Ingreso captado; en consecuencia el registro contable se realizó parcialmente en la cuenta y subcuenta equivocada, ya que se contabilizó todo el importe en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), y faltó el registro parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos.

Conclusión:

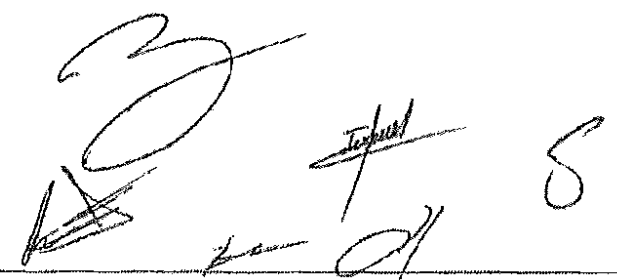
Por lo anterior, durante los ejercicios 2020 y 2021 el personal adscrito al plantel CONALEP Oaxaca expidió comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) acumulados en el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), sin identificar el tipo de ingreso captado de conformidad con la normatividad interna del Colegio.


Causa:

Deficiencias en el control de los ingresos captados por el plantel.

Efecto:

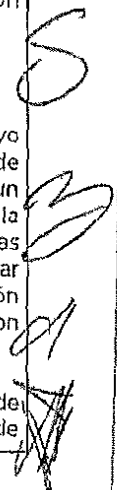
Posibles errores contables y estados financieros no confiables, lo que dificulta la toma de decisiones.

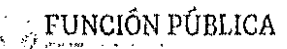



	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 5 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 07 Monto fiscalizable: \$215 MP Monto fiscalizado: \$215 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	---	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
Resultado con observación	Observación

<p>Resultado:</p> <p>Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP Oaxaca durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), mediante acta de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; sin embargo, en ésta se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así como, la exención de la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022); sin que se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación; 148, 149 y 150 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP; Tercero, literal a, párrafo tercero, y literal b, párrafo primero, Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:</i></p> <p><i>IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:</i></p> <p><i>a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que implique o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;</i></p> <p><i>b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos y</i></p> <p><i>c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el</i></p>	<p>Observación Correctiva:</p> <p>La Directora del plantel CONALEP Oaxaca en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un Informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos que justifiquen la recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP Oaxaca durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), debido a que, el acta de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto, se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así como, la exención de la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022), sin que se hayan proporcionado y/o elaborado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.</p> <p>Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Directora del plantel CONALEP Oaxaca a través del Coordinador Ejecutivo II y a los jefes de proyecto con funciones de servicios administrativos y de servicios escolares adscritos al citado plantel, elaborarán y difundirán un comunicado debidamente fundamentado en el cual se indique, que para la recaudación o en su caso la exención de la recaudación de cuotas voluntarias a los alumnos inscritos en el plantel CONALEP Oaxaca, se deberá contar ineludiblemente con las actas con firmas y rúbricas originales de la reunión con padres de familia y alumnos mayores de edad, en la que fueron consensuadas, aceptadas y en su caso condonadas las cuotas voluntarias.</p> <p>Así también, elaborar y difundir entre el Coordinador Ejecutivo II y los jefes de proyecto del citado plantel un comunicado mediante el cual hagan labor de</p>
--	---



 	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 2 de 5 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 07 Monto fiscalizable: \$215 MP Monto fiscalizado: \$215 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
---	---	--

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y

Artículo 148. Las donaciones o cuotas voluntarias aportadas por los alumnos o Padres de Familia, destinadas a la formación profesional técnica que imparte el Sistema CONALEP, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 149. Las donaciones o cuotas voluntarias serán validadas para su aplicación en cada Plantel CONALEP, con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones que para tal efecto convoque el Director del Plantel CONALEP.

Artículo 150. El CONALEP y los CE, en el ámbito de sus atribuciones, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de los Ingresos por concepto de donaciones o cuotas voluntarias.

Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:

a. Estimación de Ingresos.

La estimación de ingresos propios de la UODDF, RCEO, Planteles, DAOCE y DSTC, deberá ser calculado con base en:

- Las cuotas voluntarias por los servicios de educación profesional técnica, consensuadas y aceptadas por los padres de familia de los alumnos del plantel de adscripción.*

b. Prestación de Servicios

Los montos obtenidos por la prestación de servicios, tales como los de educación profesional técnica (cuotas voluntarias), administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se considerarán Ingresos propios.

Artículo Quinto. Se consideran Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica los recursos financieros que los planteles del Sistema CONALEP obtienen por los siguientes conceptos:

I. Inscripción y reinscripción

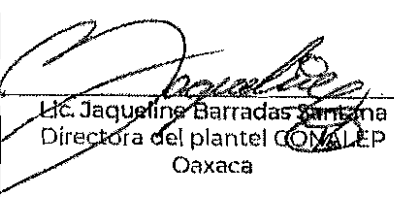
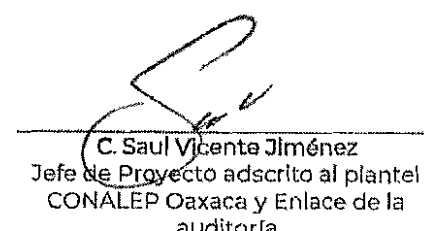
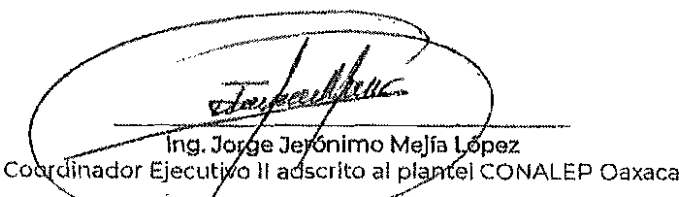
concientización entre los alumnos y padres de familia, para que estos aporten cuotas voluntarias y se obtenga mayor recaudación de ingresos propios, lo que ayudará al plantel y al Colegio al cumplimiento de sus metas y objetivos.


Debiendo remitir a esta Instancia de control la documentación que demuestre la generación y difusión del citado comunicado y demás información que atienda esta recomendación.

Fecha de firma: 17 de junio de 2022

Fecha compromiso: 19 de agosto 2022

Por la entidad fiscalizada:

 Lic. Jacqueline Barradas Santama Directora del plantel CONALEP Oaxaca	 C. Saul Vicente Jiménez Jefe de Proyecto adscrito al plantel CONALEP Oaxaca y Enlace de la auditoría
 Ing. Jorge Jerónimo Mejía López Coordinador Ejecutivo II adscrito al plantel CONALEP Oaxaca	

	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Hoja núm. 3 de 5 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 07 Monto fiscalizable: \$215 MP Monto fiscalizado: \$215 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Se deberá considerar el ingreso que se obtiene por la aportación de las cuotas voluntarias de las (os) alumnas (os) o padres de familia por concepto de inscripción o reinscripción en algún plantel del CONALEP para la formación profesional técnica.

Artículo Sexto. El importe semestral de las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica se determinará por consenso con la mayoría simple de los padres de familia y alumnos mayores de edad, en cada plantel, de acuerdo con la siguiente programación:


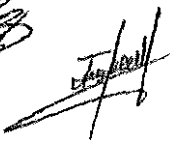



a. Inscripción. - A partir de la publicación de resultados del examen de admisión y hasta tres días antes de la fecha límite de inscripción, considerando a padres de familia y alumnos mayores de edad, de los alumnos que salieron favorecidos del examen de admisión, de los que se realizará un registro.



b. Reinscripción. - Durante los primeros 15 días de los meses de enero y julio, para el siguiente período semestral.

Artículo Séptimo. La UODDF y RCEO, a través del responsable del área de servicios administrativos de cada plantel, deberán elaborar y conservar, las actas con firmas y rúbricas originales de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtengan por ese concepto.

Ser:


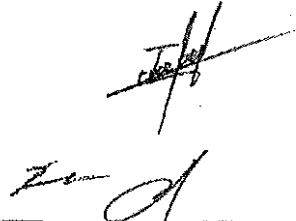
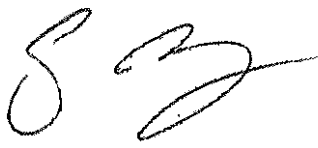
De la revisión a los auxiliares y eventos contables del Colegio, así como a los estados de cuentas bancarios de la cuenta concentradora de ingresos propios y a los formatos de integración de ingresos propios del plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021, se detectó que únicamente se recaudaron cuotas voluntarias a los alumnos inscritos en dicho plantel durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), cuyo importe fue de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.) por alumno y que hizo un total de \$62,220.00 (Sesenta y dos mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); sin embargo, se proporcionó el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto, en la que se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así también, se observó que durante los períodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero

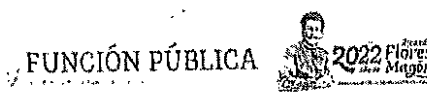






 	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 4 de 5 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 07 Monto fiscalizable: \$215 MP Monto fiscalizado: \$215 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
---	---	--

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022



Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero2022) se eximió la recaudación por este concepto; sin que se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Por lo anterior, la recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP Oaxaca durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), se soportó con el acta de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; sin embargo, en ésta se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así también, se eximió la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero2022), sin que se hayan proporcionado las actas con los padres de familia, en las que fueron consensuadas, aceptadas y en su caso condonadas las citadas cuotas voluntarias; por lo que, dicho cobro, así como la exención de este durante los periodos antes señalados, carecen de la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente que los avale.</p> <p>Causa:</p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable; así como, deficiencias en el control y manejo de los ingresos propios del plantel.</p> <p>Efecto:</p> <p>Posibles conflictos con los padres de familia, así como reducción en la recaudación de ingresos propios.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 7, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Ley General de Educación.</p> <p>Artículos 148, 149 y 150 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.</p>	  
---	---


	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">5 de 5</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">07</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$215 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$215 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	5 de 5	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	07	Monto fiscalizable:	\$215 MP	Monto fiscalizado:	\$215 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	5 de 5															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	07															
Monto fiscalizable:	\$215 MP															
Monto fiscalizado:	\$215 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Artículos Tercero, literal a, párrafo tercero, y literal b, párrafo primero, Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.</p> <p>Artículo 46, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del CONALEP.</p> <p>Numeral 1.0.1.0.3, funciones 1, 5 y 8 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Fecha de elaboración: 17 de junio de 2022.</p>	<div style="text-align: center;">   </div>
---	---

Elaboró




C.P. Esther Miraflores Peña

Jefe de grupo



C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. José Luis Herrera Trujano



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantelel CONALEP Magdalena Contreras.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Resultado:

Ingresos captados por el plantel CONALEP Magdalena Contreras durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.

Deber ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y literal d, párrafo cuarto y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:

c. Captación de Ingresos.
La captación de ingresos por cuotas voluntarias, por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se deberá hacer a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Observación Correctiva:

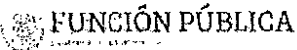

El Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos por los cuales el plantel CONALEP Magdalena Contreras durante los ejercicios 2020 y 2021 captó recursos por la cantidad de \$1,745,720.40 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos 40/100 M.N.) y \$1,787,371.00 (Un millón setecientos ochenta y siete mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) respectivamente, y todos fueron registrados en CFDI's bajo el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); así como, justificar la omisión oportuna del desglose e identificación de los demás conceptos de ingresos que fueron captados.

Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.

Recomendación Preventiva:

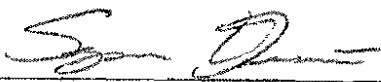


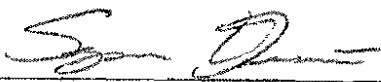

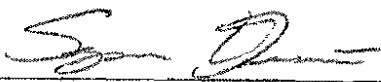

El Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras a través del Coordinador Operativo y de los Jefes de Proyecto involucrados y adscritos al citado plantel, implementaran y difundirán un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice conciliaciones periódicas entre los controles, realizados por los ingresos captados y la expedición de los CFDI's, así como realizar una identificación y desglose por cada concepto de ingreso captado, mismos que quedarán conciliados al cierre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.



Debiendo remitir a esta instancia de control el mecanismo de control generado y la documentación que atienda esta recomendación.

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">2 de 4</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">08</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	2 de 4	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	08	Monto fiscalizable:	\$3,533 MP	Monto fiscalizado:	\$3,533 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	2 de 4															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	08															
Monto fiscalizable:	\$3,533 MP															
Monto fiscalizado:	\$3,533 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Magdalena Contreras
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022



Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p><i>Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos, el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.</i></p> <p><i>El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.</i></p> <p><i>El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.</i></p> <p>d. Expedición de Comprobantes. <i>El comprobante de captación de ingresos por servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, deberá ser un comprobante fiscal digital por Internet.</i></p> <p>Artículo Cuarto. La clasificación de los Ingresos Propios es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica. - Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP. - Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del CONALEP. - Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP; para impartir carreras de su oferta educativa. - Ingresos por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos. - Ingresos por la prestación de servicios de evaluación con fines de certificación de competencias. - Otros ingresos de planteles. - Otros ingresos del CONALEP. <p>Ser:</p> <p>De la revisión a los auxiliares y eventos contables, formatos de integración de ingresos propios, estados de cuenta bancarios, comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) expedidos y las actas con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica durante los ejercicios 2020 y 2021; se observó que durante los citados ejercicios el plantel CONALEP Magdalena Contreras</p>	<p>Fecha de firma: 16 de Junio de 2022</p> <p>Fecha compromiso: <i>18 de agosto de 2022</i></p> <p style="text-align: center;">Por la entidad fiscalizada:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">  Lic. Sergio Javier Dueñas García Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras </td> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">  C. Aldo García Gamboa Coordinador Operativo adscrito al plantel CONALEP Magdalena Contreras y Enlace de la auditoría </td> </tr> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>	 Lic. Sergio Javier Dueñas García Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras	 C. Aldo García Gamboa Coordinador Operativo adscrito al plantel CONALEP Magdalena Contreras y Enlace de la auditoría
 Lic. Sergio Javier Dueñas García Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras	 C. Aldo García Gamboa Coordinador Operativo adscrito al plantel CONALEP Magdalena Contreras y Enlace de la auditoría		

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">3 de 4</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">08</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	3 de 4	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	08	Monto fiscalizable:	\$3,533 MP	Monto fiscalizado:	\$3,533 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	3 de 4															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	08															
Monto fiscalizable:	\$3,533 MP															
Monto fiscalizado:	\$3,533 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Magdalena Contreras
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
<p>expidió CFDI's por concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias) por un total de \$1,745,720.40 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos 40/100 M.N.) y \$1,787,371.00 (Un millón setecientos ochenta y siete mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) respectivamente; sin embargo, se constató que no todos estos recursos corresponden al citado concepto, debido a que en este se concentran también los Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP (seguro estudiantil anual (opcional); asesorías complementarias intersemestrales (por módulo), asesorías complementarias semestrales (por módulo), reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo (evaluación por módulo), exámenes especiales de regularización (por examen, solo para planes de estudio anteriores a 2003), protocolo de titulación, reposición de credencial, expedición de certificado de estudios, expedición de certificado de técnico auxiliar y técnico básico (solo planes de estudio 2003) y expedición de duplicado de título); además de que el plantel no cuenta con una identificación, ni desglose por cada concepto de ingreso captado; en consecuencia el registro contable se realizó parcialmente en la cuenta y subcuenta equivocada, ya que se contabilizó todo el importe en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), y faltó el registro parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos.</p> <p>Cabe hacer mención que, mediante oficio de referencia SA/02/MC/0817/22 de fecha 10 de junio de 2022, el Director del plantel CONALEP Magdalena Contreras remitió los formatos denominados "Ingresos propios captados" a diciembre de 2020 y 2021, en los cuales se identificó el desglose de los mismos por concepto, correspondientes a los ejercicios antes mencionados.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Por lo anterior, durante los ejercicios 2020 y 2021 el personal adscrito al plantel CONALEP Magdalena Contreras expidió comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) acumulados en el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), sin identificar el tipo de ingreso captado de conformidad con la normatividad interna del Colegio.</p>	 

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">4 de 4</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">08</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$3,533 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	4 de 4	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	08	Monto fiscalizable:	\$3,533 MP	Monto fiscalizado:	\$3,533 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	4 de 4															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	08															
Monto fiscalizable:	\$3,533 MP															
Monto fiscalizado:	\$3,533 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Magdalena Contreras.
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Causa:</p> <p>Deficiencias en el control de los ingresos captados por el plantel.</p> <p>Efecto:</p> <p>Posibles errores contables y estados financieros no confiables, lo que dificulta la toma de decisiones.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 33 y 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Artículos Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y literal d, párrafo cuarto y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.</p> <p>Artículo 46, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del CONALEP.</p> <p>Numeral 1.10.0.0.1, funciones 23 y 24 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Fecha de elaboración: 16 de junio de 2022.</p>	
---	--

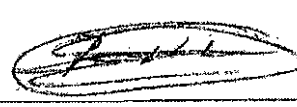
Elaboró

Jefe de grupo

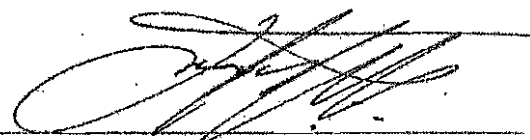
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública




C.P. Esther Miraflores Peña



C.P. Osvaldo Recillas Miranda



Lic. José Luis Herrera Trujano

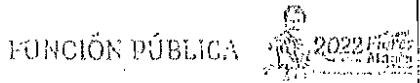
 FUNCION PÚBLICA GOBIERNO FEDERAL 2022	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Hoja núm. 1 de 4 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 09 Monto fiscalizable: \$2,685 MP Monto fiscalizado: \$2,685 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
--	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
------------------------------------	---------------------------------------

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Resultado:</p> <p>Ingresos captados por el plantel CONALEP Gustavo A. Madero II durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y literal d, párrafo cuarto y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, mismos que establecen lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</i></p> <p><i>Artículo Tercero. La estimación, captación, administración, registro y control de los ingresos propios se deberá realizar conforme a lo siguiente:</i></p> <p>c. Captación de Ingresos. <i>La captación de ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se deberá hacer a través de depósitos bancarios referenciados y sólo en los casos de montos menores a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) se podrá hacer la aportación en efectivo en la caja del plantel, asignando la clave por concepto de ingreso. El responsable del área de administración de los recursos del plantel deberá depositarlos posteriormente a la cuenta concentradora en un plazo no mayor a tres días hábiles.</i></p>	<p>Observación Correctiva:</p> <p>El Director del plantel CONALEP Gustavo A. Madero II en el ámbito de sus atribuciones y funciones instruirá a quien corresponda para gestionar, obtener y presentar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, mediante el cual se expongan los razonamientos por los cuales el plantel CONALEP Gustavo A. Madero II durante los ejercicios 2020 y 2021 captó recursos por la cantidad de \$1,291,280.00 (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y \$1,393,539.00 (Un millón trescientos noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) respectivamente, y todos fueron registrados en CFDI's bajo el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); así como, justificar la omisión del desglose e identificación de los demás conceptos de ingresos que fueron captados.</p> <p>Debiendo remitir a esta Instancia de Control la evidencia y documentación generada para la presente observación correctiva.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>El Director del plantel CONALEP Gustavo A. Madero II a través de los Jefes de Proyecto involucrados y adscritos al citado plantel, implementaran y difundirán un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice conciliaciones periódicas entre los controles realizados por los Ingresos captados y la expedición de los CFDI's, así como realizar una identificación y desglose por cada concepto de ingreso captado, mismos que quedarán conciliados al cierre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>Debiendo remitir a esta instancia de control el mecanismo de control generado y la documentación que atienda esta recomendación.</p>
--	---

	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos	Número de Cuenta de Fiscalización: 06-2022-02 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: \$2,685 MP Monto fiscalizado: \$2,685 MP Monto por adeudar: P/A Monto a ser recuperado: N/A
---	---	--

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

Tratándose de pagos que los usuarios de los servicios realizan directamente en la institución bancaria, el responsable de servicios administrativos del plantel deberá informar a los mismos, el número de cuenta donde se debe realizar el depósito y la referencia que identifique el servicio prestado.

El responsable del área de servicios administrativos en cada plantel deberá integrar y relacionar la documentación comprobatoria de los ingresos captados, para soportar el registro en sus controles correspondientes.

El responsable del área de servicios administrativos de cada plantel deberá conciliar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, los ingresos captados con el registro en sus controles y realizar las conciliaciones bancarias, debiendo efectuar en su caso las aclaraciones necesarias que procedan a efecto de identificar la recepción de ingresos por cada concepto en la cuenta concentradora.

d. Expedición de Comprobantes.
El comprobante de captación de ingresos por servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, deberá ser un comprobante fiscal digital por Internet.

Artículo Cuarto. La clasificación de los Ingresos Propios es:

- Ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica.
- Ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del CONALEP.
- Ingresos por cuotas de recuperación aplicables a las instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP; para impartir carreras de su oferta educativa.
- Ingresos por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos.
- Ingresos por la prestación de servicios de evaluación con fines de certificación de competencias.
- Otros ingresos de planteles.
- Otros ingresos del CONALEP.

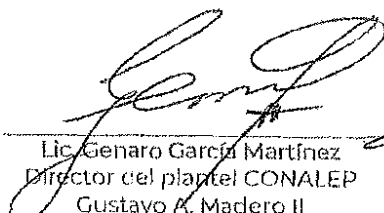

Se:


De la revisión a los auxiliares y eventos contables, formatos de integración de ingresos propios, estados de cuenta bancarios, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos y las actas con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica durante los ejercicios 2020 y 2021; se observó que durante los citados ejercicios el plantel CONALEP Gustavo A. Madero II

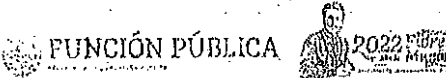
Fecha de firma: 16 de junio de 2022.

Fecha compromiso: 12 Julio 2022

Por la entidad fiscalizada:

 Lic. Genaro García Martínez Director del plantel CONALEP Gustavo A. Madero II	 C. Esther Floria Lamas Nava Jefe de Proyecto adscrita al plantel CONALEP Gustavo A. Madero II y Enlace de la auditoría
--	--



	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">3 de 4</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">06-320/2022</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">09</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">\$2,685 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">\$2,685 MP</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	3 de 4	Número de acto de fiscalización:	06-320/2022	Número de resultado:	09	Monto fiscalizable:	\$2,685 MP	Monto fiscalizado:	\$2,685 MP	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	3 de 4															
Número de acto de fiscalización:	06-320/2022															
Número de resultado:	09															
Monto fiscalizable:	\$2,685 MP															
Monto fiscalizado:	\$2,685 MP															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
--	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
------------------------------------	---------------------------------------

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

expidió CFDI's por concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias) por un total de \$1,291,280.00 (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y \$1,393,539.00 (Un millón trescientos noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) respectivamente; sin embargo, se constató que no todos estos recursos corresponden al citado concepto, debido a que en este se concentran también los ingresos por la prestación de servicios administrativos del CONALEP (seguro estudiantil anual (opcional), asesorías complementarias intersemestrales (por módulo), asesorías complementarias semestrales (por módulo), reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo (evaluación por módulo), exámenes especiales de regularización (por examen, solo para planes de estudio anteriores a 2003), protocolo de titulación, reposición de credencial, expedición de certificado de estudios, expedición de certificado de técnico auxiliar y técnico básico (solo planes de estudio 2003) y expedición de duplicado de título); además de que el plantel no cuenta con una identificación, ni desglose por cada concepto de ingreso captado; en consecuencia el registro contable se realizó parcialmente en la cuenta y subcuenta equivocada, ya que se contabilizó todo el importe en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), y faltó el registro parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos.

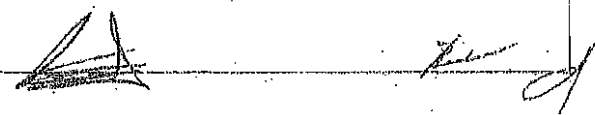
Conclusión:

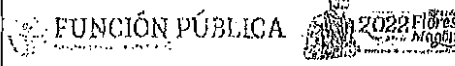
Por lo anterior, durante los ejercicios 2020 y 2021 el personal adscrito al plantel CONALEP Gustavo A. Madero II expidió comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) acumulados en el concepto de "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias), sin identificar el tipo de ingreso captado de conformidad con la normatividad interna del Colegio.

Causa:

Deficiencias en el control de los ingresos captados por el plantel;

Efecto:



	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 4 de 4 Número de acto de fiscalización: 06-320/2022 Número de resultado: 09 Monto fiscalizable: \$2,685 MP Monto fiscalizado: \$2,685 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	---	---

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área fiscalizada: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
--	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
------------------------------------	---------------------------------------

Resultado con observación	Observación
---------------------------	-------------

<p>Posibles errores contables y estados financieros no confiables, lo que dificulta la toma de decisiones.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículos 33 y 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Artículos Tercero, literal c, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y literal d, párrafo cuarto y Cuarto Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.</p> <p>Artículo 46, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del CONALEP.</p> <p>Numeral 1.10.0.0.1, funciones 23 y 24 del Manual General de Organización del CONALEP.</p> <p>Fecha de elaboración: 16 de junio de 2022.</p>	
--	--

Elaboró

Jefe de grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Esther Miraflores Peña

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Lic. José Luis Herrera Trujano